

Departamento Elaboración de Actas

Período Constitucional 2020-2024
Primera Legislatura Ordinaria
Año 2022

# Sesión Ordinaria

Acta núm. 0110, miércoles 04 de mayo de 2022

Período Legislativo 2021-2022

#### **Bufete Directivo**

## **Presidente**

Rafael Eduardo Estrella Virella

# Vicepresidente

Santiago José Zorrilla

# **Secretarias**

Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz



# Índice

1. Primer pase de lista	I
1.1 Senadores presentes	1
1.2 Senadores ausentes con excusa legítima	2
1.3 Senadores ausentes sin excusa legítima	2
1.4 Senadores incorporados después de comprobado el quórum e iniciada la sesión	2
2. Comprobación de quórum	2
Senador presidente	2
3. Presentación de excusas	3
Senador Ramón Rogelio Genao Durán	4
4. Lectura y aprobación de actas	4
4.1 Lectura de actas	4
4.1.1 Acta núm.0107	4
4.2 Aprobación de actas	4
4.2.1 Acta núm. 0105	4
Senador presidente	4
Votación electrónica 001	4
5. Lectura de correspondencias	4
5.1 Poder Ejecutivo	4
5.2 Cámara de Diputados	5
5.3 Suprema Corte de Justicia	5
5.4 Junta Central Electoral	5
5.5 Dirección o líderes de partidos políticos representados en el Senado	5
5.6 Senadores	5
5.7 Otra correspondencia	5
5.7.1 Correspondencia 006021/2022	5
5.7.2 Correspondencia MH-2022-011056	6
6. Iniciativas a tomar en consideración	6
6.1 Iniciativas del Poder Ejecutivo a tomar en consideración	6
6.2 Iniciativas de la Cámara de Diputados a tomar en consideración	6
6.2.1 Iniciativa: 01482-2022-PLO-SE	6
6.3 Iniciativas de la Suprema Corte de Justicia a tomar en consideración	7
6.4 Iniciativas de la Junta Central Electoral a tomar en consideración	7



6.5 Iniciativas de los senadores a tomar en consideración	7
6.5.1 Iniciativa: 01481-2022-PLO-SE	7
6.5.2 Iniciativa: 01483-2022-PLO-SE	7
6.5.3 Iniciativa: 01478-2022-PLO-SE	7
6.5.4 Iniciativa: 01479-2022-PLO-SE	8
Senador Casimiro Antonio Marte Familia	8
Senador presidente	8
Votación electrónica 002	9
6.5.5 Iniciativa: 01475-2022-PLO-SE	9
6.5.6 Iniciativa: 01484-2022-PLO-SE	9
7. Lectura de informes	10
7.1 Lectura de informes de comisión	10
Senador Alexis Victoria Yeb	10
Expediente núm. 01022-2022-SLO-SE	10
Senador presidente	11
Votación electrónica 003	11
Senador Alexis Victoria Yeb	12
Expediente núm. 01434-2022-SLO-SE	12
Senador Lenin Valdez López	15
Expediente núm. 00919-2021-PLO-SE	15
Senador Virgilio Cedano Cedano	17
Expediente núm. 01092-2021-SLO-SE	17
Expediente núm. 01040-2021-SLO-SE	19
Expediente núm. 01218-2021-SLO-SE	21
Senadora Melania Salvador Jiménez	23
Expediente núm. 01175	24
Expediente núm. 01288	24
Senador presidente	26
Votación electrónica 004	26
Senador Franklin Martín Romero Morillo	27
Expediente núm. 00990-2021-SLO-SE	27
Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán	29
Expediente núm. 01082-2021-SLO-SE	29



Senador Pedro Manuel Catrain Bonilla	32
Expediente núm. 01151-2021-SLO-SE	32
Expediente núm. 01046-2021-SLO-SE	35
Expediente núm. 01297-2021-SLO-SE	37
Expediente núm. 01400-2022-PLO-SE	39
Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco	41
Expediente núm.01089-2021-SLO-SE	41
Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez	44
Expediente núm. 00579-2021-PLO-SE	44
Expediente núm. 01343-2022-PLO-SE	47
Senador Bautista Antonio Rojas Gómez	49
Expediente núm. 01231-2021-SLO-SE	49
7.2 Lectura de informes de gestión	51
Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán	51
Expediente núm. 01447-2022-PLO-SE	52
8. Turno de ponencias	53
Senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos	53
Senador Valentín Medrano Pérez	54
Senador presidente	58
Senador Aris Yván Lorenzo Suero	59
Senador presidente	59
Votación electrónica 005	59
Senador Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano	60
Senador presidente	61
Votación electrónica 006	61
Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco	61
Senadora Faride Virginia Raful Soriano	66
Senador presidente	68
Votación electrónica 007	68
Senador Santiago José Zorrilla	68
Senador Alexis Victoria Yeb	69
Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez	75
Senador Ramón Rogelio Genao Durán	78



Senador Lenin Valdez López	80
Senador José Antonio Castillo Casado	82
Senador Bautista Antonio Rojas Gómez	82
9. Aprobación del Orden del Día	84
Senador presidente	84
Votación electrónica 008	84
10. Orden del Día	84
10.1 Asuntos pendientes del Orden del Día anterior	85
10.2 Iniciativas declaradas de urgencia	85
10.3 Proyectos de ley incluidos en la agenda legislativa priorizada	85
10.4 Iniciativas observadas por el Poder Ejecutivo	85
10.5 Proyectos de ley con modificaciones devueltos por la Cámara de Dipur	tados85
10.6 Iniciativas para primera discusión siguiendo el orden de precedencia en	n cuanto a la
entrega de informes	85
Senador presidente	85
Votación electrónica 009	86
10.6.1 Iniciativa: 01122-2021-SLO-SE	86
Senador presidente	87
Votación electrónica 010	87
10.6.2 Iniciativa: 01175 -2021-SLO-SE	87
Senador presidente	88
Votación electrónica 011	88
10.6.3 Iniciativa: 00957-2021-SLO-SE	88
Senador presidente	89
Votación electrónica 012	89
10.7 Proyectos de ley para segunda discusión, siguiendo el orden qu	ie les haya
correspondido en la primera o conforme lo haya establecido la Comisión C	oordinadora
	89
10.7.1 Iniciativa: 01084-2021-SLO-SE	89
Senador presidente	91
Votación electrónica 013	92
10.7.2 Iniciativa: 01378-2022-PLO-SE	92
Senador presidente	98



Votación electrónica 014	98
10.8 Iniciativas para única discusión siguiendo el orden de precedencia	en cuanto a la
entrega de informes	99
Senador presidente	99
Votación electrónica 015	99
10.8.1 Iniciativa: 00806-2021-PLO-SE	101
Senador presidente	101
Votación electrónica 016	101
10.8.2 Iniciativa: 01032-2021-SLO-SE	102
Senador presidente	102
Votación electrónica 017	102
10.8.3 Iniciativa: 01090-2021-SLO-SE	103
Senador presidente	103
Votación electrónica 018	104
10.8.4 Iniciativa: 01121-2021-SLO-SE	104
Senador presidente	105
Votación electrónica 019	105
10.8.5 Iniciativa: 01431-2022-PLO-SE	105
Senador presidente	105
Votación electrónica 020	105
10.9 Iniciativas liberadas de trámites	106
10.10 Iniciativas que no cumplieron con el plazo reglamentario de	las comisiones
legislativas	106
11. Pase de lista final	106
11.1 Senadores presentes	106
11.2 Senadores ausentes con excusa legítima	107
11.3 Senadores ausentes sin excusa legítima	107
12. Cierre de la sesión	108
13. Firmas Bufete Directivo	108
14. Certificación	109
15. Firmas responsables del acta	109
Anovog	100



Acta núm. 0110, del miércoles 04 de mayo de 2022, pág. núm. 1 de 108

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las dos y cincuenta de la tarde (2:50 p. m.), del día miércoles, cuatro (04) de mayo de 2022, aconteció lo siguiente en el Pleno Senatorial:

**Senador presidente:** Muy buenas tardes, señor vicepresidente del Senado, señores secretarios del Bufete Directivo, colegas senadores y senadoras, personal de la Secretaría General Legislativa, amigos y amigas de la prensa, público presente; siendo las 2:50 p. m., vamos a proceder al primer pase de lista, a los fines de determinar la existencia del quórum.

#### 1. Primer pase de lista

# 1.1 Senadores presentes (19)

Rafael Eduardo Estrella Virella : presidente

Santiago José Zorrilla : vicepresidente

Ramón Rogelio Genao Durán : secretario ad hoc

Melania Salvador Jiménez : secretaria ad hoc

Félix Ramón Bautista Rosario

José Antonio Castillo Casado

Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano

Pedro Manuel Catrain Bonilla

Virgilio Cedano Cedano

Carlos Manuel Gómez Ureña

Aris Yván Lorenzo Suero

Valentín Medrano Pérez

Martín Edilberto Nolasco Vargas

Franklin Alberto Rodríguez Garabitos

Bautista Antonio Rojas Gómez

Dionis Alfonso Sánchez Carrasco

David Rafael Sosa Cerda

Lenin Valdez López



Acta núm. 0110, del miércoles 04 de mayo de 2022, pág. núm. 2 de 108

Alexis Victoria Yeb

# 1.2 Senadores ausentes con excusa legítima (04)

Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz

Héctor Elpidio Acosta Restituyo

José Manuel del Castillo Saviñón

Ramón Antonio Pimentel Gómez

#### 1.3 Senadores ausentes sin excusa legítima (00)

No hay.

# 1.4 Senadores incorporados después de comprobado el quórum e iniciada la sesión (09)

Casimiro Antonio Marte Familia	3:05 p. m.
Iván José Silva Fernández	3:05 p. m.
Antonio Manuel Taveras Guzmán	3:14 p. m.
Franklin Martín Romero Morillo	3:15 p. m.
Faride Virginia Raful Soriano	3:19 p. m.
Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez	3:45 p. m.
Milcíades Marino Franjul Pimentel	3:46 p. m.
Franklin Ysaías Peña Villalona	4:07 p. m.
Ricardo de los Santos Polanco	5:23 p. m.

# 2. Comprobación de quórum

**Senador presidente:** Comprobado el quórum y tal como lo establece el artículo 84 de la Constitución dominicana, damos inicio formalmente a la sesión ordinaria del Senado de la

Acta núm. 0110, del miércoles 04 de mayo de 2022, pág. núm. 3 de 108

República, correspondiente a este día, miércoles cuatro (04) del mes de mayo del año 2022. Vamos a tomar conocimiento de las excusas, por favor, secretario Genao.

3. Presentación de excusas

(El senador secretario ad hoc Ramón Rogelio Genao Durán da lectura a las excusas

presentadas para este día).

Correspondencia de fecha 04 de mayo de 2022, dirigida al presidente del Senado, ingeniero

Rafael Eduardo Estrella Virella, por la señora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de

Jiménez, senadora de la República por la provincia Puerto Plata, remitiendo formal excusa

de presentarse más tarde a la sesión del día de hoy.

Correspondencia de fecha 04 de mayo de 2022, dirigida al presidente del Senado, ingeniero

Rafael Eduardo Estrella Virella, por el señor Héctor Elpidio Acosta Restituyo, senador de la

República por la provincia Monseñor Nouel, remitiendo formal excusa por no poder asistir

a la sesión del día de hoy.

Correspondencia de fecha 04 de mayo de 2022, dirigida al presidente del Senado, Ing. Rafael

Eduardo Estrella Virella, por la señora Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, senadora de la

República por la provincia Azua, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión

del día de hoy.

Correspondencia de fecha 04 de mayo de 2022, dirigida al presidente del Senado, ingeniero

Rafael Eduardo Estrella Virella, por el señor Ramón Antonio Pimentel Gómez, senador de

la República por la provincia Montecristi, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la

sesión del día de hoy.

Correspondencia de fecha 04 de mayo de 2022, dirigida al presidente del Senado, ingeniero

Rafael Eduardo Estrella Virella, por el señor José Manuel del Castillo Saviñón, senador de

la República por la provincia Barahona, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la

sesión del día de hoy.



Acta núm. 0110, del miércoles 04 de mayo de 2022, pág. núm. 4 de 108

Senador Ramón Rogelio Genao Durán: Esas son las excusas, presidente, que tenemos.

Senador presidente: Muchas gracias, senador.	
4. Lectura y apro	bación de actas
4.1 Lectura de ac	tas
4.1.1 Acta núm.0107 en la Secretaría Gene	, de la sesión extraordinaria de fecha 06 de abril de 2022. Depositada eral Legislativa.
4.2 Aprobación de	e actas
4.2.1 Acta núm. 0105 la Secretaría General	5, de la sesión ordinaria de fecha 31 de marzo de 2022. Depositada en Legislativa.
Senador president	te: Los honorables senadores, por favor, tomen sus asientos. Los
honorables senadores	s pueden pasar a votar por el acta núm. 0105. Voten, por favor.
	Votación electrónica 001. Sometida a
	votación el acta núm. 0105, de la sesión
	ordinaria de fecha 31 de marzo de 2022.
	14 votos a favor, 19 senadores presentes
	para esta votación. Aprobada. Votación
	adjunta al acta.
5. Lectura de corr	respondencias
5.1 Poder Ejecuti	vo



Acta núm. 0110, del miércoles 04 de mayo de 2022, pág. núm. 5 de 108

No hay.
5.2 Cámara de Diputados
No hay.
5.3 Suprema Corte de Justicia
No hay.
5.4 Junta Central Electoral
No hay.
5.5 Dirección o líderes de partidos políticos representados en el Senado
No hay.
5.6 Senadores
No hay.
5.7 Otra correspondencia
Senador presidente: Correspondencia de la Cámara de Cuenta, doña Melania, por favor.
(La senadora secretaria ad hoc Melania Salvador Jiménez da lectura a la siguiente correspondencia).
5.7.1 Correspondencia 006021/2022, de fecha 27 de abril de 2022, dirigida al presidente del Senado Rafael Eduardo Estrella Virella, por el presidente de la Cámara de Cuentas, Janel Andrés Ramírez Sánchez, remitiendo el informe de análisis y evaluación de la ejecución



Acta núm. 0110, del miércoles 04 de mayo de 2022, pág. núm. 6 de 108

presupuestaria y la rendición de cuentas generales del Estado correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

Senadora Melania Salvador Jiménez: Gracias, presidente.

**Senador presidente:** Gracias. Esta comunicación está siendo remitida a la Comisión de Hacienda, pero, Secretaría, por favor, que se la haga llegar a todos los senadores que puedan estar interesados en esta información. De igual manera, después de terminada la agenda llegó una comunicación de Hacienda sobre el estado de situación de la deuda del sector público al 31 de marzo; por favor, también proceder a leer, doña Melania.

5.7.2 Correspondencia MH-2022-011056, de fecha 28 de abril de 2022, dirigida al presidente del Senado Rafael Eduardo Estrella Virella, por el ministro de Hacienda, José Manuel Vicente, presentado el primer informe de deuda pública de la República Dominicana, correspondiente al trimestre enero-marzo 2022.

**Senador presidente:** De igual manera, esta correspondencia remitirla a la Comisión de Hacienda, pero poner a la disposición de todos los senadores y senadoras que estén interesados en conocer del mismo.

#### 6. Iniciativas a tomar en consideración

## 6.1 Iniciativas del Poder Ejecutivo a tomar en consideración

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

#### 6.2 Iniciativas de la Cámara de Diputados a tomar en consideración

#### 6.2.1 Iniciativa: 01482-2022-PLO-SE

Convenio de crédito núm. CDO 1095 01 S, suscrito el 9 de diciembre de 2021, entre la República Dominicana y la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD), por un monto de ochenta y seis millones de Euros con 00/100 (EUR86,000,000.00), para ser utilizado en el proyecto



Acta núm. 0110, del miércoles 04 de mayo de 2022, pág. núm. 7 de 108

de aumento de capacidad de transporte de la línea 1 del Metro de Santo Domingo, segunda fase. Proponente: Poder Ejecutivo. Depositada el 27/04/2022. Comisión Permanente de Hacienda.

# 6.3 Iniciativas de la Suprema Corte de Justicia a tomar en consideración

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

#### 6.4 Iniciativas de la Junta Central Electoral a tomar en consideración

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

#### 6.5 Iniciativas de los senadores a tomar en consideración

#### 6.5.1 Iniciativa: 01481-2022-PLO-SE

Proyecto de ley mediante el cual se crea el programa de becas para estudiantes de centros educativos fronterizos. Proponentes: David Rafael Sosa Cerda; Aris Yván Lorenzo Suero; Casimiro Antonio Marte Familia; Melania Salvador Jiménez; Dionis Alfonso Sánchez Carrasco; Valentín Medrano Pérez y Ramón Antonio Pimentel Gómez. Depositada el 27/04/2022. Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.

# 6.5.2 Iniciativa: 01483-2022-PLO-SE

Proyecto de ley que designa con el nombre de Fausto Ysidro Lombert Riverón, el edificio que aloja las oficinas de las instituciones del sector agropecuario, (Ministerio de Agricultura e Instituto Agrario Dominicano), en el municipio de Dajabón, provincia Dajabón.

Proponente: David Rafael Sosa Cerda. Depositada el 27/04/2022. Comisión Permanente de Desarrollo Municipal y Organizaciones No Gubernamentales.

#### 6.5.3 Iniciativa: 01478-2022-PLO-SE

Resolución que solicita al excelentísimo señor presidente de la República Luis Rodolfo Abinader Corona, la Liga Municipal Dominicana y a la alcaldía del municipio de Monción, provincia Santiago Rodríguez la construcción de un mercado, un matadero y varios

Acta núm. 0110, del miércoles 04 de mayo de 2022, pág. núm. 8 de 108

vertederos en dicho municipio. <u>Proponente: Casimiro Antonio Marte Familia. Depositada el 26/04/2022</u>. Comisión Permanente de Desarrollo Municipal y Organizaciones No

Gubernamentales.

6.5.4 Iniciativa: 01479-2022-PLO-SE

Resolución que solicita al excelentísimo señor presidente de la República Luis Rodolfo Abinader Corona y al director general del Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (Proindustria), la construcción de un parque industrial en la provincia Santiago Rodríguez. Proponente: Casimiro Antonio Marte Familia. Depositada el 26/04/2022. Comisión

Permanente de Industria, Comercio y Zonas Francas.

**Senador presidente:** El senador Antonio Marte tiene la palabra.

**Senador Casimiro Antonio Marte Familia:** Sí, gracias, señor presidente, senadores y senadoras. Quisiera que esa iniciativa, si pudieran hacer el favor de mandarla, vamos a decir que sea... evitar del trámite, que sea conocida en el día de hoy.

**Senador presidente:** Sí, senador, yo quería pedirle que vamos a mandarla a plazo fijo de una semana, porque hemos quedado en un acuerdo de que las iniciativas nuevas, para que por lo menos se puedan leer bien, se manden a comisión que sea para la próxima sesión, pero no liberarlas, porque no es lo mismo cuando hay un informe. Cuando presentan informes las liberamos y las incluimos en la agenda; pero iniciativas nuevas, por favor, permítame, como lo hemos venido haciendo en esta legislatura, para mandarla a la Comisión

de Industria y Comercio a plazo fijo de una semana, por favor. Complázcame, senador.

Senador Casimiro Antonio Marte Familia: Bueno, lo que usted decida, presidente.

**Senador presidente:** Así lo hemos estado haciendo en todas. Se lo voy a agradecer. Entonces, mandarlo a Comisión de Industria, que yo sé que el senador Alexis le va a poner... a la Comisión Permanente de Industria, Comercio y Zonas Francas a plazo fijo de una semana. Gracias, ¡ah bueno!, tenemos que someterlo a plazo fijo, por favor, pasen a votar a plazo fijo de una semana. Por favor, voten.



Acta núm. 0110, del miércoles 04 de mayo de 2022, pág. núm. 9 de 108

Votación electrónica 002. Sometida a votación la propuesta del senador presidente Rafael Eduardo Estrella Virella, para enviar a la Comisión Permanente de Industria, Comercio y Zonas Francas a plazo fijo de una semana la Iniciativa núm. 01479-2022, Resolución que solicita al excelentísimo señor presidente de la República Luis Rodolfo Abinader Corona y al director del general Centro de Desarrollo Competitividad Industrial (Proindustria), la construcción de un parque industrial en la provincia Santiago Rodríguez. 16 votos a favor, 19 senadores presentes para esta votación. Aprobada. Enviada a plazo fijo de una semana. Votación adjunta al acta.

#### 6.5.5 Iniciativa: 01475-2022-PLO-SE

Resolución mediante la cual se otorga un merecido reconocimiento a la insigne artista Monina Sola, por su prodigiosa, fecunda y profesional carrera artística, cultura y magisterial durante más de 50 años en la actuación, en beneficio de la nación dominicana. <u>Proponente: Franklin Martín Romero Morillo. Depositada el 21/04/2022. Comisión Permanente de Educación.</u>

#### 6.5.6 Iniciativa: 01484-2022-PLO-SE

Resolución que solicita al honorable señor presidente de la República, Lic. Luis Rodolfo Abinader Corona, ordenar al Ministerio de Obras Públicas, la reconstrucción del puente sobre el Arroyo Penitente en el distrito municipal Boca de Cachón en la provincia Independencia. Proponente: Valentín Medrano Pérez. Depositada el 28/04/2022. Comisión Permanente de Obras Públicas.

**Senador presidente:** Y no habiendo más iniciativas a tomar en consideración, pasamos y pidan los turnos a la lectura de informes de comisiones.



Acta núm. 0110, del miércoles 04 de mayo de 2022, pág. núm. 10 de 108

#### 7. Lectura de informes

#### 7.1 Lectura de informes de comisión

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Alexis Victoria Yeb.

**Senador Alexis Victoria Yeb:** Sí, buenas tardes, señor presidente, Bufete Directivo, todos los técnicos que nos acompañan.

Informe que rinde la Comisión Permanente Permanente de Industria, Comercio y Zonas Francas, respecto al siguiente proyecto: Proyecto de Ley que modifica el artículo 51 en su párrafo II, de la Ley núm. 17-19, del 20 de febrero de 2019, sobre la Erradicación del Comercio Ilícito, Contrabando y Falsificación de Productos Regulados. <u>Proponente: Senador Santiago José Zorrilla.</u>

#### Expediente núm. 01022-2022-SLO-SE

La iniciativa tiene por objeto modificar el artículo 51 en su párrafo II, de la Ley núm. 17-19, del 20 de febrero de 2019, sobre la Erradicación del Comercio Ilícito, Contrabando y Falsificación de Productos Regulados, a los fines de que los medicamentos abandonados con certificados de origen pasen al Estado y se entreguen a la población necesitada.

En reunión celebrada el 4 de mayo del año que transcurre, la comisión al momento de abocarse al estudio de la referida iniciativa, valoró la importancia y el objeto de la misma, pero al analizar a fondo su contenido, observó que por su objeto, esta iniciativa debe ser remitida a la Comisión Permanente de Salud Pública, la cual tiene como misión la discusión de los asuntos inherentes a la salud pública y medidas sanitarias, el ejercicio de la medicina y profesiones afines, y la aprobación y distribución de productos medicinales, de acuerdo al numeral 25 del artículo 249 del Reglamento Interno del Senado de la República.



Acta núm. 0110, del miércoles 04 de mayo de 2022, pág. núm. 11 de 108

Por lo antes expuesto, según lo establecido en el artículo 249 del Reglamento Interno del Senado de la República, respecto a las denominaciones y competencias de las comisiones permanentes de la comisión **HA RESUELTO** solicitar el desapoderamiento, de este proyecto de los asuntos pendientes de esta comisión y sugiere su remisión a la Comisión Permanente de Salud Pública.

Por la comisión:

Comisionados: Alexis Victoria Yeb, presidente; José Manuel del Castillo Saviñón, vicepresidente; Melania Salvador Jiménez, secretaria; Ramón Rogelio Genao Durán, miembro; Antonio Manuel Taveras Guzmán, miembro; Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, miembro; Martín Edilberto Nolasco Vargas, miembro; Pedro Manuel Catrain Bonilla, miembro; Franklin Alberto Rodríguez Garabitos, miembro.

**Firmantes:** Alexis Victoria Yeb, presidente; Melania Salvador Jiménez, secretaria; Ramón Rogelio Genao Durán, miembro; Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, miembro; Martín Edilberto Nolasco Vargas, miembro; Pedro Manuel Catrain Bonilla, miembro; Franklin Alberto Rodríguez Garabitos, miembro.

(El senador Alexis Victoria Yeb, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

**Senador presidente:** Ok. Vamos a someter a votación para desapoderar la Comisión de Industria y mandarla a la Comisión de Salud Pública. Por favor, los senadores pasen a votar. Voten para pasarla a Salud Pública, por favor, es la Iniciativa núm. 01022-2022.

Votación electrónica 003. Sometida a votación la propuesta del senador Alexis Victoria Yeb, para desapoderar a la Comisión Permanente de Industria, Comercio y Zonas Francas y enviar a la Comisión Permanente de Salud Pública la Iniciativa núm. 01022-2022, Proyecto de ley que modifica el artículo 51 en su párrafo II de la Ley



Acta núm. 0110, del miércoles 04 de mayo de 2022, pág. núm. 12 de 108

núm. 17-19, del 20 de febrero de 2019, sobre la

erradicación del Comercio Ilícito, Contrabando y

Falsificación de Productos Regulados. 23 votos a

favor, 23 senadores presentes para esta

votación. Aprobada a unanimidad la propuesta.

Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Pasamos esa Iniciativa núm. 01022-2022 a la Comisión de Salud

Pública. Siga con los informes, senador.

Senador Alexis Victoria Yeb: Sí, presidente, tenemos otro informe.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Industria, Comercio y Zonas Francas respecto

a la resolución que solicita al presidente, Luis Abinader Corona, la construcción de una

empacadora y financiamientos para los pequeños y medianos productores de aguacates de

San José de Ocoa. Proponente: Senador José Antonio Castillo Casado.

Expediente núm. 01434-2022-SLO-SE

Introducción

Esta iniciativa tiene como objeto solicitar al señor presidente de la República, Luis Rodolfo

Abinader Corona, la construcción de una empacadora de aguacates y financiamiento para

los pequeños y medianos productores de San José de Ocoa.

El sector nacional productor de aguacates para exportación se ha convertido en el cuarto

generador de divisas y de exportación, con los Aguacates Tropicales (una marca país).

Además, la República Dominicana es el segundo mayor exportador de este rubro a nivel

mundial, después de México, llegando a exportar unas 60 mil toneladas en el 2021...

Senador José Antonio Castillo Casado: Vamos a poner atención.

Senador Alexis Victoria Yeb: Un poquito de silencio, presidente, porque...

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0110, del miércoles 04 de mayo de 2022, pág. núm. 13 de 108

(En este momento, el senador presidente, Rafael Eduardo Estrella Virella, llama al

orden al Pleno Senatorial).

**Senador presidente:** Silencio, por favor.

Senador Alexis Victoria Yeb: Gracias.

(El senador Alexis Victoria Yeb continúa con la lectura).

El sector de medianos y pequeños productores de aguacates de la provincia San José de Ocoa

tiene unos 600 productores, una gran parte agrupados en cooperativas y en asociaciones de

productores que contribuyen a generar divisas y riquezas al país. Además, esta actividad

genera unos cinco mil empleos directos e indirectos, en un área de siembra superior a 42,800

tareas de frutos de cáscara verde.

Los altos costos de producción, debido al alza de los precios de los fertilizantes, transporte

y otros componentes de la cadena de producción, están afectando al sector agrícola en

general y a los aguacateros de Ocoa en particular quienes actualmente, no están recibiendo

financiamientos blandos del Estado para la sustentabilidad de quienes la producción de

aguacates; incluso, el empaque, para la comercialización y exportación de dicho fruto no se

realiza en Ocoa porque no hay empacadoras comunitarias.

Mecanismos de consulta

Para el análisis de esta iniciativa, la comisión utilizó los siguientes mecanismos de consulta

establecidos en el artículo 298 del Reglamento del Senado:

Reuniones realizadas en fechas 20 y 27 de abril del año en curso, con miras de analizar la

propuesta objeto de estudio.

En la reunión de fecha 20 de abril del presente año, se revisó las opiniones de los asesores

técnicos asignados a la comisión, así como el informe emitido por la Dirección Técnica de

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0110, del miércoles 04 de mayo de 2022, pág. núm. 14 de 108

Revisión Legislativa, en el cual se expresa que la resolución amerita su corrección lingüística

y técnica, además de la sintaxis, por lo que se recomienda una redacción alterna.

**Conclusiones** 

Concluido el proceso de análisis, esta comisión, en uso de sus facultades reglamentarias y

tomando en cuenta las opiniones del equipo técnico y los asesores, HA RESUELTO:

rendir informe favorable a la iniciativa marcada con el número de expediente 01434,

sugiriendo una redacción alterna, la cual se anexa al presente informe, al tiempo que se

permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la

próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Alexis Victoria Yeb, presidente; José Manuel del Castillo Saviñón,

vicepresidente; Melania Salvador Jiménez, secretaria; Ramón Rogelio Genao Durán,

miembro; Antonio Manuel Taveras Guzmán, miembro; Dionis Alfonso Sánchez Carrasco,

miembro; Martín Edilberto Nolasco Vargas, miembro; Pedro Manuel Catrain Bonilla,

miembro; Franklin Alberto Rodríguez Garabitos, miembro.

Firmantes: Alexis Victoria Yeb, presidente; Melania Salvador Jiménez, secretaria; Ramón

Rogelio Genao Durán, miembro; Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, miembro; Martín

Edilberto Nolasco Vargas, miembro; Pedro Manuel Catrain Bonilla, miembro; Franklin

Alberto Rodríguez Garabitos, miembro.

(El senador Alexis Victoria Yeb, luego de dar lectura al informe de comisión, lo

deposita por Secretaría).

In voce:

Muchas gracias, presidente.

**Senador presidente:** Tiene la palabra el senador Lenin Valdez.

Acta núm. 0110, del miércoles 04 de mayo de 2022, pág. núm. 15 de 108

Senador Lenin Valdez López: Buenas tardes, señor presidente, senadores y senadoras,

miembro del Bufete Directivo y todo el equipo que nos acompaña en el Senado de la

República para que todos los trabajos sean más eficientes.

Informe que rinde Comisión Permanente de Deportes, respecto a la resolución que reconoce

al pesista dominicano Zacarías Bonnat Michel, por ganar presea de plata en halterofilia en

los Juegos Olímpicos de Tokio 2020. Proponente: senador Virgilio Cedano Cedano.

Expediente núm. 00919-2021-PLO-SE

Introducción

Esta iniciativa tiene como objeto otorgar un reconocimiento a Zacarías Bonnat Michel, quien

obtuvo medalla de plata en los Juegos Olímpicos 2020, celebrados el 23 de julio de 2021,

en Tokio, Japón.

Zacarías Bonnat Michel, atleta dominicano de alto rendimiento en levantamiento de pesas,

es nativo del municipio Bayaguana, provincia Monte Plata y ha obtenido diversos triunfos

en esa disciplina.

Conquistó tres (3) records panamericanos, luego de recuperarse por complicaciones de salud

que lo mantuvo retirado del escenario deportivo por varios meses.

Esa presea de plata, lograda en los mencionados Juegos Olímpicos, por la participación del

joven Bonnat Michel, representó la primera medalla para nuestro país en levantamiento de

pesas, en la categoría de ochenta y un (81) kilogramos; además de ser el primer medallista

en la historia dominicana, en la disciplina de halterofilia, que empató el récord olímpico en

la modalidad de envión al levantar doscientos cuatro kilogramos (204 kg), para un total de

trescientos sesenta y siete kilogramos (367 kg).

Acta núm. 0110, del miércoles 04 de mayo de 2022, pág. núm. 16 de 108

Por esos motivos, todos los dominicanos celebramos orgullosos y aplaudimos a nuestros atletas que enaltecieron el nombre de la República Dominicana en pasados Juegos Olímpicos

2020.

Mecanismos de consulta

Para el análisis de esta iniciativa y conforme a lo establecido en el artículo 298 del Reglamento de Senado, la comisión realizó una reunión, en fecha 13 de octubre de 2021 y revisó el informe técnico; y luego escuchan las opiniones de los asesores, acorde elaborar el

informe legislativo.

Conclusión

Terminado el proceso de análisis y estudio y tomando en cuenta la recomendación del equipo técnico, la comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** tal y cual fue presentado.

Esta comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Lenin Valdez López, presidente; Franklin Alberto Rodríguez Garabitos, vicepresidente; Franklin Martín Romero Morillo, secretario; José Antonio Castillo Casado, miembro; Santiago José Zorrilla, miembro; Iván José Silva Fernández, miembro; Virgilio Cedano Cedano, miembro.

**Firmantes:** Lenin Valdez López, presidente; Franklin Alberto Rodríguez Garabitos, vicepresidente; secretario; José Antonio Castillo Casado, miembro; Santiago José Zorrilla, miembro; Iván José Silva Fernández, miembro; Virgilio Cedano Cedano, miembro.

(El senador, Lenin Valdez López, luego de dar lectura al informe de comisión lo deposita por Secretaría).

Acta núm. 0110, del miércoles 04 de mayo de 2022, pág. núm. 17 de 108

In voce:

Muchas gracias, presidente.

Senador presidente: Gracias, senador. Tiene la palabra el senador Virgilio Cedano.

**Senador Virgilio Cedano Cedano:** Muchas gracias, presidente, colegas senadores y senadoras.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Interior y Policía y Seguridad Ciudadana, respecto a la resolución que solicita al presidente Luis Abinader que ordene el uso de armas no letales, uso racional de la fuerza y respeto a los derechos de los detenidos por la Policía Nacional. Propuesta por el senador José Antonio Castillo Casado.

Expediente núm. 01092-2021-SLO-SE

Introducción

Esta iniciativa tiene por objeto solicitar al presidente de la República, Luis Abinader Corona, que ordene a la Policía Nacional la compra y suministro de armas no letales para el uso de los agentes policiales en la detención de ciudadanos. Al mismo tiempo, que se instruya a la Policía para que utilice un lenguaje de paz, y se efectúen pruebas de control de ira, tolerancia y asistencia psicológica permanente en los agentes de orden público.

La Carta Universal de los Derechos Humanos establece en su artículo 3: "Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona". De igual manera, la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos, en su informe sobre los Derechos Humanos de las personas privadas de libertad en Las Américas, afirma: "El derecho a la vida es el más fundamental de los derechos humanos… pues sin el pleno respeto de este derecho es imposible garantizar o gozar efectivamente de ninguno de los otros derechos humanos o libertades".

La Ley Orgánica de la Policía Nacional, en su artículo 5 establece que "la Policía Nacional" tiene como misión proteger la vida, la integridad física y la seguridad de las personas. Por

Acta núm. 0110, del miércoles 04 de mayo de 2022, pág. núm. 18 de 108

lo que es propio solicitar a esta institución el uso racional de la fuerza para dar cumplimiento

a lo establecido en este artículo.

El Reglamento sobre uso de la fuerza en la Policía Nacional dispone en su artículo 26 lo

relativo a la preservación de la vida y lesiones mínimas, por lo que todos los agentes

policiales evitarán al máximo, dentro de los limites racionales, causarle lesiones al sujeto

que requiere someter a la obediencia; y en caso inevitable, procurará evitar que sean graves

y que se le brinde asistencia médica inmediata, en este caso, si fuere necesario.

Mecanismos de consulta

Para el análisis de esta iniciativa y de acuerdo a lo establecido en el artículo 298, del

Reglamento del Senado de la República, referente a las modalidades de los mecanismos de

consulta, la comisión utilizó los siguientes:

Reunión de fecha 24 de noviembre del año en curso, en la que se analizó detalladamente la

citada iniciativa y se constató que su objeto constituye una necesidad fundamental para

garantizar los derechos humanos de los detenidos.

Revisión del informe presentado por la Dirección Técnica de Revisión Legislativa, y de la

opinión de los asesores de la comisión, quienes sugieren una redacción alterna que abarque

las siguientes modificaciones:

• Adecuación del título a la norma de técnica legislativa

• Adecuación de los considerandos y vistos

• Adecuación de la parte dispositiva.

Conclusión

Agotado el proceso de consulta y tomando en cuenta las recomendaciones citadas, esta

comisión HA RESUELTO: rendir informe favorable al expediente marcado con el núm.

01092, presentando una redacción alterna, anexa. A la vez, se permite solicitar al Pleno

Acta núm. 0110, del miércoles 04 de mayo de 2022, pág. núm. 19 de 108

Senatorial, la inclusión del presente informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para

fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Virgilio Cedano Cedano, presidente; Cristóbal Venerado Antonio Castillo

Liriano, vicepresidente; Aris Yván Lorenzo Suero, secretario; Franklin Martín Romero

Morillo, miembro; Martín Edilberto Nolasco Vargas, miembro; Carlos Manuel Gómez

Ureña, miembro; Franklin Alberto Rodríguez Garabitos, miembro.

Firmantes: Virgilio Cedano Cedano, presidente; Cristóbal Venerado Antonio Castillo

Liriano, vicepresidente; Aris Yván Lorenzo Suero, secretario; Franklin Martín Romero

Morillo, miembro; Martín Edilberto Nolasco Vargas, miembro; Franklin Alberto Rodríguez

Garabitos, miembro.

(El senador Virgilio Cedano Cedano, luego de dar lectura al informe de comisión, lo

deposita por Secretaría).

**OTRO:** Informe que rinde la Comisión Permanente de Cultura, respecto al Proyecto de Ley

que designa con el nombre de Rafael Corporán de los Santos, un tramo de la avenida Charles

Sumner, que va desde la avenida Winston Churchill hasta la calle Nicolás Ureña de

Mendoza, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional. Proponente:

senador Franklin Martín Romero Morillo.

Expediente núm. 01040-2021-SLO-SE

Introducción

Esta iniciativa tiene por objeto honrar la memoria del señor Rafael Corporán de los Santos,

con la designación de su nombre del tramo de la avenida Charles Sumner, que va desde la

avenida Winston Churchill hasta la calle Nicolás Ureña de Mendoza, en el Ensanche Los

Prados, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional.

Acta núm. 0110, del miércoles 04 de mayo de 2022, pág. núm. 20 de 108

El señor Rafael Corporán de los Santos nació el 22 de julio de 1937, en la ciudad de Cotuí,

provincia Sánchez Ramírez. Provenía de un hogar en extrema pobreza, por lo cual tuvo que

dedicarse a diversas ocupaciones desde temprana edad, como: limpiabotas, canillita,

billetero y lavador de vehículos de motor, para más tarde pasar a ser empleado de diversas

empresas, entre ellas: La Sociedad Industrial Dominicana, popularmente conocida como La

Manicera y Brugal & Compañía. Más tarde se destacó como uno de los locutores y

empresarios radiales más emblemáticos de la historia de la radio y la televisión dominicana.

Rafael Corporán de los Santos fue ejemplo de dedicación y esfuerzo personal como

trabajador de la comunicación radial y televisiva de nuestro país. Comenzó como locutor en

guaguas anunciadoras, organizador de espectáculos artísticos. Fue productor y animador de

programas que se mantuvieron en el gusto del pueblo por varias décadas, como: sábado de

Corporán, Sábado Chiquito de Corporán, el Club de Isha, entre otros.

Mecanismos de consulta

Conforme a lo establecido en el Reglamento del Senado en su artículo 298, para el análisis

de esta propuesta, la comisión utilizó los siguientes mecanismos de consulta:

Revisión del informe legislativo leído en fecha 20 de abril del año 2021, aprobado en primera

lectura y devuelto a comisiones a solicitud del proponente. Así como el informe adicional,

leído en fecha 13 de mayo de 2021 y aprobado en segunda lectura el 18 de mayo del mismo

año. Perimido con la Iniciativa núm. 00328, por no haber completado el trámite legislativo

correspondiente.

Reunión celebrada en fecha 30 de marzo de 2022, en la cual se analizó el contenido de la

citada iniciativa y se hizo la revisión del informe técnico presentado por la Dirección Técnica

de Revisión Legislativa y las sugerencias de los asesores y técnicos asignados a la misma,

que plantea aprobar la iniciativa tal y como fue presentada, en vista de que había sido

analizada en legislaturas anteriores. Esta sugerencia fue acogida por la comisión.

Conclusión

Acta núm. 0110, del miércoles 04 de mayo de 2022, pág. núm. 21 de 108

Terminando el proceso de análisis de esta iniciativa, la comisión HA RESUELTO: rendir informe favorable a este proyecto, tal y como fue presentado, a la vez que se permite solicitor el Plana Sanatorial la inclusión de esta informa en el Orden del Día de la próxima

solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima

sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Virgilio Cedano Cedano, vicepresidente en funciones de presidente;

Franklin Martín Romero Morillo, presidente; Lenin Valdez López, secretario; Ginnette

Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, miembro; Héctor Elpidio Acosta Restituyo,

miembro; Carlos Manuel Gómez Ureña, miembro; Cristóbal Venerado Antonio Castillo

Liriano, miembro.

Firmantes: Virgilio Cedano Cedano, vicepresidente en funciones de presidente; Lenin

Valdez López, secretario; Carlos Manuel Gómez Ureña, miembro; Cristóbal Venerado

Antonio Castillo Liriano, miembro.

(El senador Virgilio Cedano Cedano, luego de dar lectura al informe de comisión, lo

deposita por Secretaría).

OTRO: Informe que rinde la Comisión Permanente de Interior y Policía y Seguridad

Ciudadana sobre la Resolución de respaldo al presidente de la República, Luis Rodolfo

Abinader Corona, por su posición en favor de la defensa y seguridad nacional, ante la

creciente situación de violencia e inestabilidad política y social que vive la vecina nación de

Haití. Presentada por el senador Ramón Antonio Pimentel Gómez.

Expediente núm. 01218-2021-SLO-SE

Introducción

El objeto de este informe es respaldar al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader

Corona, por su posición en favor de la defensa y seguridad nacional ante la situación de

violencia e inestabilidad política y social que ocurre en Haití.

Acta núm. 0110, del miércoles 04 de mayo de 2022, pág. núm. 22 de 108

Las bandas armadas y pandillas que operan en Haití, generan una amenaza de una guerra

civil en territorio haitiano y, por ende, un desbordamiento migratorio hacia la República

Dominicana. Por esas razones, el Lic. Luis Abinader Corona, ha dispuesto un conjunto de

medidas que incluyen el aumento de la seguridad y presencia militar a todo lo largo de la

frontera. También, el reforzamiento de los controles y medidas migratorias para proteger el

pueblo dominicano.

Ante esa situación de crisis política y los crecientes niveles de inseguridad que vive el vecino

país Haití, el primer mandatario de la Nación dominicana participó en diferentes foros

nacionales e internacionales como, por ejemplo, en la Asamblea General de la Organización

de las Naciones Unidas (ONU). En estos escenarios, expuso la necesidad de que la

comunidad internacional no abandone al pueblo haitiano en estos momentos en que los

niveles de inseguridad están llevando a esa nación a su autodestrucción. Además, reiteró que

la República Dominicana no puede asumir la responsabilidad de hacerse cargo de la crisis

del pueblo haitiano.

Es deber del Senado de la República, como representante del pueblo y guardián de la

Constitución, apoyar y velar por el cumplimiento de las medidas en favor de la seguridad e

integridad del pueblo dominicano.

Mecanismos de consulta

Según lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado de la República, referente

a las modalidades de los mecanismos de consulta, la comisión utilizó los siguientes:

Reunión en fecha 06 de abril de 2022, en la cual se analizó la iniciativa objeto de estudio de

forma detallada.

Revisión del informe técnico de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa y de la opinión

de los asesores técnicos de la comisión.

Conclusión

Acta núm. 0110, del miércoles 04 de mayo de 2022, pág. núm. 23 de 108

Luego de concluir el análisis de la resolución, esta comisión **HA RESUELTO: rendir** informe favorable al expediente núm. 01218. A la vez le solicita al Pleno Senatorial su

inclusión en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Virgilio Cedano Cedano, presidente; Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, vicepresidente; Aris Yván Lorenzo Suero, secretario; Franklin Martín Romero Morillo, miembro; Martín Edilberto Nolasco Vargas, miembro; Carlos Manuel Gómez Ureña, miembro; Franklin Alberto Rodríguez Garabitos, miembro.

**Firmantes:** Virgilio Cedano Cedano, presidente; Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, vicepresidente; Aris Yván Lorenzo Suero, secretario; Franklin Martín Romero Morillo, miembro; Martín Edilberto Nolasco Vargas, miembro; Franklin Alberto Rodríguez Garabitos, miembro.

(El senador Virgilio Cedano Cedano, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

Muchísimas gracias, presidente.

**Senador presidente:** Gracias, senador. Tiene la palabra la senadora Melania Salvador de Jiménez.

Senadora Melania Salvador Jiménez: Muchas gracias, presidente.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Asuntos de Familia y Equidad de Género, respecto a las siguientes iniciativas:

Acta núm. 0110, del miércoles 04 de mayo de 2022, pág. núm. 24 de 108

Proyecto de ley de ordenamiento y coordinación intersectorial para la atención y el

desarrollo integral de la primera infancia. Expediente núm. 01175. Procedente del Poder

Ejecutivo.

Proyecto de ley de atención a la primera infancia. Expediente núm. 01288. De la autoría

del senador Aris Yván Lorenzo Suero.

Introducción

Estas iniciativas tienen por objeto garantizar la atención integral a la primera infancia, como

medio para el desarrollo de niños y niñas desde la gestación hasta los cinco años de edad, a

través del ordenamiento del marco institucional, los mecanismos para la coordinación,

articulación interinstitucional e intersectorial, presentación de servicios, supervisión y

financiamiento en coherencia con el marco legal vigente en la República Dominicana.

También, tiene como finalidad el fortalecimiento del marco institucional del Instituto

Nacional de Atención a la Primera Infancia (INAIPI) como principal entidad del Estado

prestadora de los servicios a la primera infancia y como órgano autónomo y descentralizado.

La Constitución de la República Dominicana, en su artículo 56. Protección de las personas

menores de edad, establece que "la familia, la sociedad y el Estado harán primar el interés

superior del niño, niña y adolescente, tendrán la obligación de asistirles y protegerles para

garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos

fundamentales (...)".

El Estado dominicano, como garante y signatario de la convención sobre los Derechos del

Niño, tiene la responsabilidad de asumir la protección integral de los niños y niñas, como

marco fundamental para el reconocimiento de que todos son sujetos plenos de derecho, por

lo que constituye una prioridad, reducir la mortalidad materna e infantil y garantizar su

inclusión en la educación básica, prevista desde los cinco años de edad.

La pobreza, la malnutrición, la enfermedad, el abandono, la exclusión social, entre otros

factores, afectan el desarrollo de los niños y las niñas en sus primeros años de vida, por lo

que se requiere de esfuerzos y respuestas multidimensionales, para que estas circunstancias

puedan modificarse a través de acciones desarrolladas durante la primera infancia.

Acta núm. 0110, del miércoles 04 de mayo de 2022, pág. núm. 25 de 108

Mecanismos de consulta

Conforme a lo establecido en el artículo 298 del Reglamento de Senado, para el análisis de los proyectos de ley núm. 01175 y 01288, la Comisión Permanente de Asuntos de la Familia

Equidad y Género utilizó los siguientes mecanismos:

Realización de reuniones para recibir los representantes de las instituciones relacionados con

el objeto de estas iniciativas, a los fines de escuchar sus opiniones y sugerencias sobre su

contenido, los cuales citamos a continuación:

• Licenciada Raquel Arbaje, Primera dama de la República Dominicana y presidenta

del Gabinete de Niñez y Adolescencia

• Licda. Besaida María Santana Sierra, directora ejecutiva del Instituto Nacional de

Atención Integral a la Primera Infancia (INAIOI)

• Licda. Ana Cecilia Morun Solano, presidenta ejecutiva del Consejo Nacional de

Niñez y Adolescencia (CONANI)

• Dr. Antoliano Peralta Romero, consultor jurídico del Poder Ejecutivo.

Análisis pormenorizado de ambas iniciativas, mediante el cual se constató que ambas tienen

gran similitud de contenido, tanto de fondo como de forma, por lo cual es conveniente

fusionarlas, a fin de tener una forma completa y actualizada.

Revisión del informe técnico emitido por la Dirección Técnica de Revisión Legislativa, el

cual sugiere que se realicen modificaciones en el título, los considerandos, los vistos y

corregir la parte dispositiva de los proyectos, a fin de enriquecer su contenido.

Conclusión

Concluido el análisis de estas iniciativas y tomando en cuenta las normas de técnica

legislativa; así como las sugerencias del equipo de técnicos y asesores, esta comisión HA

RESUELTO: rendir informe favorable, sugiriendo una redacción alterna, anexa,

producto de la fusión de ambas iniciativas, tomando como base la marcada con el núm.



Acta núm. 0110, del miércoles 04 de mayo de 2022, pág. núm. 26 de 108

01175, procedente del poder Ejecutivo. Esta comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial acoger las modificaciones sugeridas en este informe y la inclusión del mismo en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Melania Salvador Jiménez, presidenta; Antonio Manuel Taveras Guzmán, vicepresidente; David Rafel Sosa Cerda, secretario; Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, miembro; Iván José Silva Fernández, miembro; Faride Virginia Raful Soriano, miembro; Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, miembro.

**Firmantes:** Melania Salvador Jiménez, presidenta; Antonio Manuel Taveras Guzmán, vicepresidente; David Rafel Sosa Cerda, secretario; Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, miembro; Iván José Silva Fernández, miembro; Faride Virginia Raful Soriano, miembro; Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, miembro.

(La senadora Melania Salvador Jiménez, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

Presidente, nosotros vamos a solicitar que esta iniciativa sea incluida en el Orden del Día de hoy, para ser conocida en primera lectura. Muchas gracias, presidente.

**Senador presidente:** Los honorables senadores que estén de acuerdo incluir en el Orden del Día esta iniciativa, para ser conocida en primera lectura, favor pueden proceder a votar. Habilitado el voto, voten.

Votación electrónica 004. Sometida a votación la propuesta de la senadora Melania Salvador Jiménez, para incluir en el Orden del Día la Iniciativa núm. 01175-2021, Proyecto de ley de ordenamiento y coordinación intersectorial para la



Acta núm. 0110, del miércoles 04 de mayo de 2022, pág. núm. 27 de 108

atención y el desarrollo integral de la primera infancia. **Título modificado:** Ley que crea el sistema nacional de protección y atención integral a la primera infancia, y crea el Instituto Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia (INAIPI). Fusionada con la Iniciativa 01288-2022, Proyecto de ley de atención a la primera infancia. **23 votos a favor, 23 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad. Incluida en el Orden del Día. Votación adjunta al acta.

**Senador presidente:** Pasamos el turno al senador Franklin Romero, representante de la provincia Duarte. Don Franklin Romero tiene la palabra.

**Senador Franklin Martín Romero Morillo:** Buenas tardes, señor presidente, saludo al Bufete Directivo, senadores y senadoras.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Cultura, respecto al Proyecto de ley que declara la academia de música profesor Armando Dalmasí, de la ciudad de Hato Mayo del Rey, como patrimonio artístico y cultural de la nación dominicana. Senador proponente: Cristóbal Venerado Castillo Liriano.

Expediente núm. 00990-2021-SLO-SE

#### Introducción

Esta iniciativa tiene por objeto promover y preservar la Academia de Música de Hato Mayor del Rey, así como fomentar su consolidación, declarándola patrimonio artístico y cultural de la nación dominicana.

La Academia de Música de Hato Mayor del Rey fue fundada en el año 1916, y desde sus inicios ha constituido un símbolo artístico y cultural de la región Este y de gran parte del

Acta núm. 0110, del miércoles 04 de mayo de 2022, pág. núm. 28 de 108

país, fruto del sacrificio y el esfuerzo profesional de grandes profesores, como el profesor

Armando Dalmasí, quien fue su fundador.

Desde su fundación, esta entidad ha sido centro de formación de grandes talentos musicales

y artísticos, dentro de los cuales podemos citar a: Porfirio Jiménez (Porfi Jiménez), Isidro

Chávez, Hermenio Chávez, Rafael Reina, Juan Humberto Ponciano Mota, Héctor Amparo,

Romelio Peguero, Julio Morales, Julio Mateo (Rasputín), entre otros.

Mecanismos de consulta

Conforme a lo establecido en el Reglamento del Senado en su artículo 298, para el análisis

de esta propuesta, la comisión utilizó los siguientes mecanismos de consulta:

Reunión celebrada en fecha 30 de marzo de 2022, en la cual se analizó de manera minuciosa

el contenido de la citada iniciativa. Además, se revisó el informe técnico emitido por la

Dirección Técnica de Revisión Legislativa, que sugiere presentar una redacción alterna que

abarque la modificación del contenido de la propuesta, readecuación del título, modificación

de los considerandos y de la parte dispositiva, normas de técnica legislativa y redacción

lingüística. Estas sugerencias fueron acogidas por la comisión.

Conclusión

Terminado el proceso de análisis de esta iniciativa, la comisión, tomando en cuenta las

normas de técnica legislativa aplicables, así como las recomendaciones del equipo de

técnicos y asesores, HA RESUELTO: rendir informe favorable a este proyecto,

sugiriendo al Pleno Senatorial una redacción alterna, anexa, a la iniciativa marcada con el

núm.00990.

La comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden

del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0110, del miércoles 04 de mayo de 2022, pág. núm. 29 de 108

Comisionados: Franklin Martín Romero Morillo, presidente; Virgilio Cedano Cedano,

vicepresidente; Lenin Valdez López, secretario; Ginnette Altagracia Bournigal Socías de

Jiménez, miembro; Héctor Elpidio Acosta Restituyo, miembro; Carlos Manuel Gómez

Ureña, miembro; Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, miembro.

Firmantes: Franklin Martín Romero Morillo, presidente; Virgilio Cedano Cedano,

vicepresidente; Lenin Valdez López, secretario; Carlos Manuel Gómez Ureña, miembro;

Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, miembro.

(El senador Franklin Martín Romero Morillo, luego de dar lectura al informe de

comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

Hemos concluido, señor presidente.

**Senador presidente:** Gracias, senador. Tiene la palabra el senador Antonio Taveras.

Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán: Buenas tardes, presidente, colegas. Son

varios informes; voy a leer dos rápidos y Pedro Catrain va a leer los otros.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos, respecto al

Proyecto de ley que modifica el artículo 1 del Código de Procedimiento Civil, a los fines de

establecer nuevos montos en las competencias de los juzgados de paz. Presentado por el

senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco.

Expediente núm. 01082-2021-SLO-SE

Introducción

Esta iniciativa tiene por objeto modificar la parte capital del artículo 1 del Código de

Procedimiento Civil, y sus párrafos a fin de aumentar los montos sobre los cuales los

Acta núm. 0110, del miércoles 04 de mayo de 2022, pág. núm. 30 de 108

Juzgados de Paz tienen competencia, con la finalidad de lograr la celeridad en los

conocimientos de los procesos judiciales.

La función de esos Juzgados es conocer de acciones comunes de montos y sanciones

específicas, generados por ciudadanos en sus relaciones sociales cotidianas. Por su ubicación

en cada ciudad cabecera de municipios y distritos municipales, constituyen en el país el

primer escalón en la organización judicial dominicana.

La Ley 38-98 del Código de Procedimiento Civil, del 03 de febrero de 1998, la parte capital

del artículo primero y sus párrafos; y que fue modificado por la Ley núm. 845 de 1978,

estipulan los montos específicos para los cuales tienen competencia los juzgados de paz.

Los cambios ocurridos en las relaciones sociales, comerciales y la disminución de las

competencias de los juzgados de paz, han contribuido a un considerable aumento de los

procesos que conocen las cámaras civiles y comerciales de los juzgados de primera instancia,

lo que se traduce en un retardo no solo en el conocimiento de los casos sino en el dictado de

sentencias.

La mora judicial, como un efecto del congestionamiento en los juzgados de primera instancia

es una causa que se traduce en un retraso en la solución de los procesos y que, por ende,

afecta la economía y la buena administración de la justicia.

Mecanismos de consulta

Para el análisis de esta iniciativa y tomando en consideración lo establecido en el artículo

298 del Reglamento del Senado, la comisión utilizó los siguientes mecanismos de consulta:

Reuniones celebradas el 06, 13 y 27 de abril de 2022, para analizar el contenido y alcance

de la propuesta.

Se escuchó la motivación del senador Dionis Sánchez Carrasco, miembro de la comisión y

en calidad de proponente, quien expresó que, es obligación del Estado adoptar las medidas

legales necesarias para impulsar las transformaciones judiciales que permitan la celeridad

Acta núm. 0110, del miércoles 04 de mayo de 2022, pág. núm. 31 de 108

en el conocimiento de los conflictos e impulsar la justicia y la convivencia de todos los

dominicanos y dominicanas.

En la revisión del proyecto, se escucharon los asesores y técnicos asignados a la comisión,

así como la Dirección Técnica de Revisión Legislativa, quienes expresaron que la iniciativa

posee los elementos propios de sus consideraciones, título adecuado, numeración de

considerandos, uso de los antecedentes y sustentos legales, artículos epigrafiados, redacción

adecuada del objeto y la designación del nombre y la entrada en vigencia.

Conclusión

Por todo lo antes expuesto, esta comisión en uso de sus facultades reglamentarias y tomando

en cuenta las opiniones del equipo técnico y asesores, HA RESUELTO: rendir informe

**favorable** a la iniciativa marcada con el número 01082, tal cual como fue presentada. A la

vez se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día

de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Antonio Manuel Taveras Guzmán, presidente; Aris Yván Lorenzo Suero,

vicepresidente; Santiago José Zorrilla, secretario; Cristóbal Venerado Antonio Castillo

Liriano, miembro; Félix Ramón Bautista Rosario, miembro; José Manuel del Castillo

Saviñón, miembro; Pedro Manuel Catrain Bonilla, miembro; Faride Virginia Raful Soriano,

miembro; Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, miembro.

Firmantes: Antonio Manuel Taveras Guzmán, presidente; Aris Yván Lorenzo Suero,

vicepresidente; Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, miembro; Félix Ramón

Bautista Rosario, miembro; Pedro Manuel Catrain Bonilla, miembro; Faride Virginia Raful

Soriano, miembro; Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, miembro.

(El senador Antonio Manuel Taveras Guzmán, luego de dar lectura al informe de

comisión, lo deposita por Secretaría).

Acta núm. 0110, del miércoles 04 de mayo de 2022, pág. núm. 32 de 108

In voce:

Muchas gracias, que Pedro continúe.

**Senador presidente:** Seguro. Senador Pedro Catrain, continúe leyendo los informes de la Comisión de Justicia.

**Senador Pedro Manuel Catrain Bonilla:** Gracias, señor presidente, vamos a darle lectura.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos, respecto al Proyecto de ley que modifica la Ley núm. 3726, del 29 de diciembre de 1953, sobre Procedimiento de Casación. <u>Presentado por el senador: Dionis Alfonso Sánchez Carrasco.</u>

Expediente núm. 01151-2021-SLO-SE

Introducción

Esta iniciativa tiene por objeto restituir el literal c) del párrafo II, del artículo 5 de la Ley núm. 3726, del 29 de diciembre de 1953, sobre Procedimiento de Casación, modificada por la Ley núm. 491-08, del 14 de octubre de 2008, que modifica los artículos 5, 12 y 20, de la Ley núm. 3726 del 1953, sobre Procedimiento de Casación, modificada por la Ley núm. 845, del 1978 y modificar los artículos 7 y 10 de la indicada ley, a los fines de garantizar el descongestionamiento de la Suprema Corte de Justicia y la celeridad en el conocimiento de los recursos de casación.

El recurso de casación se define como: "La Suprema Corte de Justicia decide como corte de casación, si la ley ha sido bien o mal aplicada en los fallos en última o única instancia pronunciados por los tribunales del orden judicial. Admite o desestima los medios en que se basa el recurso, pero sin conocer en ningún caso el fondo del asunto".

Como una forma de evitar el congestionamiento en la Suprema Corte de Justicia, la sobreutilización y el colapso del sistema, por la Ley núm. 491-08, 14 de octubre de 2008,

Acta núm. 0110, del miércoles 04 de mayo de 2022, pág. núm. 33 de 108

que modifica los artículos 5, 12 y 20, de la Ley núm. 3726 del 1953, sobre Procedimiento

de Casación, modificada por la Ley núm. 845, del 1978, que modificó la Ley núm. 3726, del

29 de diciembre de 1953, sobre Procedimiento de Casación, se dispuso limitaciones para el

ejercicio del recurso de casación, entre ellas, las sentencias que contengan condenaciones

que no excedan la cuantía de doscientos (200) salarios mínimos del más alto establecido

para el sector privado, vigente al momento en que se interponga el recurso.

Ante disposición legal, el Tribunal Constitucional, en su Sentencia TC/0489/15, del 6 de

noviembre de 2015, dispuso que "[...] el fin perseguido por el acápite c) del párrafo II del

artículo 5 de la Ley núm. 491-08 es la de crear un mecanismo utilizando la disponibilidad

legal que le acredita al legislador el numeral 9) del artículo 69 y el numeral 2) del artículo

154 de la Constitución, que permita que la Suprema Corte de Justicia no sufra demora en el

ejercicio de sus funciones de garantizar la legalidad y constitucionalidad formal en los

procesos civiles, buscando que ésta sea únicamente apoderada de los casos que ameriten de

su atención, y no de aquellos que no merezcan ser sometidos al examen de su control. Se

traduce en un mecanismo compensador para evitar la sobreutilización y colapso del

sistema".

Mecanismos de consulta

Para el análisis de esta iniciativa y tomando en consideración lo establecido en el artículo

298 del Reglamento del Senado, la comisión utilizó los siguientes mecanismos de consulta:

Reuniones celebradas el 06, 13 y 27 de abril del año en curso, para analizar el contenido y

alcance de la propuesta.

Invitación al senador Dionis Sánchez Carrasco, miembro de la comisión y en calidad de

proponente, quien expresó que, en aras de garantizar la celeridad en los procedimientos ante

la Suprema Corte de Justicia, se hace necesario revisar y establecer otros plazos, como lo

relativo a los emplazamientos, a los fines de garantizar la tutela judicial efectiva y propiciar

que la justicia sea una realidad.

Acta núm. 0110, del miércoles 04 de mayo de 2022, pág. núm. 34 de 108

Revisión del informe técnico de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa, que expresa que la iniciativa, tiene congruencia legal y constitucional, así como, en lo relativo a las

normas de técnica legislativa.

Conclusión

Por todo lo antes expuesto, esta comisión en uso de sus facultades reglamentarias, HA RESUELTO: rendir informe favorable a la iniciativa marcada con el número 01151, tal cual como fue presentada. A la vez se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y

aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Antonio Manuel Taveras Guzmán, presidente; Aris Yván Lorenzo Suero, vicepresidente; Santiago José Zorrilla, secretario; Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, miembro; Félix Ramón Bautista Rosario, miembro; José Manuel del Castillo Saviñón, miembro; Pedro Manuel Catrain Bonilla, miembro; Faride Virginia Raful Soriano,

miembro; Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, miembro.

Firmantes: Antonio Manuel Taveras Guzmán, presidente; Aris Yván Lorenzo Suero, vicepresidente; Santiago José Zorrilla, secretario; Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, miembro; Félix Ramón Bautista Rosario, miembro; Pedro Manuel Catrain Bonilla,

miembro.

(El senador Pedro Manuel Catrain Bonilla, luego de dar lectura al informe de

comisión, lo deposita por Secretaría).

OTRO: Informe que rinde la Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos, respecto a la Resolución que solicita al Pleno de la Junta Central Electoral, la instalación de una oficialía civil en el distrito municipal de San José del Puerto, Villa Altagracia, provincia

San Cristóbal. <u>Proponente: senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos.</u>

Acta núm. 0110, del miércoles 04 de mayo de 2022, pág. núm. 35 de 108

Expediente núm. 01046-2021-SLO-SE

Introducción

Esta iniciativa tiene como objeto solicitar al pleno de la Junta Central Electoral, la instalación

de una Oficialía del Estado Civil en el distrito municipal de San José del Puerto, Villa

Altagracia, provincia San Cristóbal.

El distrito municipal de San José del Puerto ha padecido históricamente de una consistente

distorsión en sus datos censales, debido a la carencia de una Oficialía del Estado Civil que

evite que sus habitantes se trasladen, por cercanía geográfica, al municipio de Piedra Blanca,

provincia Monseñor Nouel, a realizar sus registros civiles, en especial la declaración de

nacimiento, a pesar de pertenecer al municipio de Villa Altagracia, provincia San Cristóbal.

La instalación de esta dependencia de la Junta Central Electoral en el distrito municipal de

San José del Puerto, contribuirá al mejoramiento del levantamiento de los registros y

servicios civiles brindados por esta entidad a los habitantes de esta demarcación, sirviendo

de complemento a la oficina principal ubicada en el sector Caribe, en Villa Altagracia.

Es deber de la Junta Central Electoral garantizar el debido registro del padrón, subsanando

aquellas distorsiones que afecten los datos censales, servicios, y registros civiles de los

ciudadanos dominicanos como encargada de las actas del Estado Civil.

Mecanismos de consulta

Para el análisis de esta iniciativa, la comisión utilizó los siguientes mecanismos de consulta,

establecidos en el artículo 298 del Reglamento del Senado:

Reunión realizada en fecha 6 de abril del año 2022, con la finalidad de hacer una revisión

íntegra de su contenido.

Revisión del informe técnico de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa, así como, las

opiniones de los asesores técnicos asignados a la comisión, los cuales establecen que la

Acta núm. 0110, del miércoles 04 de mayo de 2022, pág. núm. 36 de 108

iniciativa amerita ser adecuada en los considerandos del proyecto resolutorio, así como la

parte dispositiva y una adecuada redacción, que incluya elementos lingüísticos, por lo que,

se recomendó una redacción alterna.

Se escuchó la motivación del senador proponente, Franklin Alberto Rodríguez Garabitos,

quien expresó que se hace necesario la instalación de una Oficialía del Estado Civil en el

distrito municipal de San José del Puerto, para mejorar los procesos en los trámites de los

registros y servicios civiles brindados por la Junta Central Electoral.

Revisión de la opinión de la Junta Central Electoral donde acoge y remite dicho

requerimiento a la comisión de Oficialías de esa entidad, a los fines de que proceda a realizar

un estudio de factibilidad de la indicada petición.

Conclusión

Concluido el proceso de análisis, esta comisión, en uso de sus facultades reglamentarias y

tomando en cuenta las opiniones del equipo técnico y asesores, HA RESUELTO: rendir

informe favorable a la iniciativa marcada con el número de expediente 01046, sugiriendo

una redacción alterna, la cual se anexa al presente informe, al tiempo que se permite solicitar

al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión,

para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Antonio Manuel Taveras Guzmán, presidente; Aris Yván Lorenzo Suero,

vicepresidente; Santiago José Zorrilla, secretario; Cristóbal Venerado Antonio Castillo

Liriano, miembro; Félix Ramón Bautista Rosario, miembro; José Manuel del Castillo

Saviñón, miembro; Pedro Manuel Catrain Bonilla, miembro; Faride Virginia Raful Soriano,

miembro; Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, miembro.

Firmantes: Antonio Manuel Taveras Guzmán, presidente; Aris Yván Lorenzo Suero,

vicepresidente; Santiago José Zorrilla, secretario; Cristóbal Venerado Antonio Castillo

Acta núm. 0110, del miércoles 04 de mayo de 2022, pág. núm. 37 de 108

Liriano, miembro; Félix Ramón Bautista Rosario, miembro; Pedro Manuel Catrain Bonilla,

miembro; Faride Virginia Raful Soriano, miembro.

(El senador Pedro Manuel Catrain Bonilla, luego de dar lectura al informe de

comisión, lo deposita por Secretaría).

OTRO: Informe que rinde la Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos,

respecto al proyecto de ley que crea el boletín oficial del Estado para la publicación de leyes

modificadas. Presentado por el senador: Santiago José Zorrilla.

Expediente núm. 01297-2021-SLO-SE

Introducción

Esta iniciativa tiene por objeto regular lo relativo a la publicación íntegra de leyes

modificadas.

Según lo establecido en la Constitución de la República, es obligación del Estado promulgar

y publicar las leyes, sea en la Gaceta Oficial o en un diario de circulación nacional, a los

fines de que sea adecuadamente conocida por los ciudadanos a las que está dirigida.

Las leyes que modifican otras leyes son publicadas en la Gaceta Oficial, consignando como

tal un número de publicación y su fecha, pero sin realizar la adecuada relación con la ley

que modifica, que permita conocer a plenitud los cambios realizados en el contexto de la ley

modificada.

La inserción de las modificaciones en las leyes modificadas no es una tarea institucional que

realiza la Presidencia de la República, por lo cual constituye un ejercicio engorroso que

realiza cada ciudadano o las instituciones interesadas, sin la debida protección de la

publicación, afectando la seguridad jurídica de las personas.

Mecanismos de consulta

Acta núm. 0110, del miércoles 04 de mayo de 2022, pág. núm. 38 de 108

Para el análisis de esta iniciativa y tomando en consideración lo establecido en el artículo

298 del Reglamento del Senado, la comisión utilizó los siguientes mecanismos de consulta:

Reuniones celebradas el 6, 13 y 27 de abril del año 2022, para analizar el contenido y alcance

de la propuesta.

Se escuchó la motivación del senador Santiago José Zorrilla, miembro de la Comisión y en

calidad de proponente, quien expresó que se hace necesario crear los instrumentos

necesarios para la publicación íntegra de las leyes modificadas, junto con las

modificaciones, a los fines de garantizar la adecuada edición de las mismas y prohijar la

correcta aplicación de las leyes y la seguridad jurídica.

Revisión del Informe técnico de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa, quienes

expresaron que la iniciativa, posee los contenidos propios de una adecuada técnica como es:

título, considerandos enumerados, capítulos, artículos epigrafiados y contenido

uninormativo.

Conclusión

Por todo lo antes expuesto, esta comisión en uso de sus facultades reglamentarias y tomando

en cuenta las opiniones del equipo técnico y asesores, HA RESUELTO: rendir informe

**favorable** a la iniciativa marcada con el número 01297, tal cual como fue presentada. A la

vez se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día

de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Antonio Manuel Taveras Guzmán, presidente; Aris Yván Lorenzo Suero,

vicepresidente; Santiago José Zorrilla, secretario; Cristóbal Venerado Antonio Castillo

Liriano, miembro; Félix Ramón Bautista Rosario, miembro; Pedro Manuel Catrain Bonilla,

miembro.



Acta núm. 0110, del miércoles 04 de mayo de 2022, pág. núm. 39 de 108

**Firmantes:** Antonio Manuel Taveras Guzmán, presidente; Aris Yván Lorenzo Suero, vicepresidente; Santiago José Zorrilla, secretario; Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, miembro; Félix Ramón Bautista Rosario, miembro; Pedro Manuel Catrain Bonilla, miembro.

In voce:

Último informe.

(El senador Pedro Manuel Catrain Bonilla, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

**OTRO:** Informe que rinde la Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos, referente al Proyecto de ley mediante el cual se modifica el artículo 37 de la Ley núm. 41-08, del 18 de enero de 2008, de Función Pública y crea la Secretaría de Estado de Administración Pública. <u>Iniciativa legislativa presentada por el senador Virgilio Cedano.</u>

## Expediente núm. 01400-2022-PLO-SE

## Introducción

El objeto de esta iniciativa es modificar el artículo 37 de la Ley núm. 41-08, del 16 de enero de 2008, de Función Pública y crea la Secretaría de Estado de Administración Pública.

El referido artículo establece requisitos para el ingreso a las Carreras Administrativas Generales y Especiales, entre estos, contar con edad inferior a los cincuenta y cinco (55) años, colocando así, una barrera que impide este beneficio a todas las personas mayores de esa edad, lo que genera desigualdad y prejuicios para este grupo de personas.

En este sentido, siendo la Ley núm. 41-08 de Función Pública, una de las normas más comprometidas con el fortalecimiento institucional de la Administración Pública, con el desarrollo del derecho administrativo y con la consolidación del estado de derecho, es

Acta núm. 0110, del miércoles 04 de mayo de 2022, pág. núm. 40 de 108

necesario que sus disposiciones estén fundamentadas en el principio de igualdad de las

personas ante la ley, con iguales derechos, igual consideración y respeto por parte del Estado.

En tal virtud de esto, el Tribunal Constitucional en su sentencia TC/0461/21, del 3 de

diciembre de 2021, dispuso, mediante sentencia reductora, declarar inconstitucional la parte

referente a la expresión que señala la edad inferior a los cincuenta y cinco años, dispuesta

en el numeral 2, del artículo 37, de la Ley núm. 41-08, del 18 de enero de 2008, de Función

Pública y crea la Secretaría de Estado de Administración Pública.

Mecanismos de consulta

Para el análisis de esta iniciativa, la comisión utilizó los siguientes mecanismos de consulta,

establecidos en el artículo 298 del Reglamento del Senado:

Reunión de fecha 6 del presente año, en la que se escuchó la motivación del proponente.

Reunión de fecha 13 de abril de 2022, en la que escuchó al director de la Dirección Técnica

de Revisión Legislativa y a los asesores de la comisión, quienes expresaron que la iniciativa

está acorde con la sentencia del Tribunal Constitucional núm. 044/21 y además contiene las

normas de la técnica legislativa aplicables.

Conclusión

Por todo lo antes expuesto, esta comisión, en uso de sus facultades reglamentarias y tomando

en cuenta las opiniones del equipo técnico y asesores, HA RESUELTO: rendir informe

favorable al expediente núm. 01400, tal y como fue presentado.

Esta comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el

Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Acta núm. 0110, del miércoles 04 de mayo de 2022, pág. núm. 41 de 108

Comisionados: Antonio Manuel Taveras Guzmán, presidente; Aris Yván Lorenzo Suero,

vicepresidente; Santiago José Zorrilla, secretario; Cristóbal Venerado Antonio Castillo

Liriano, miembro; Félix Ramón Bautista Rosario, miembro; José Manuel del Castillo

Saviñón, miembro; Pedro Manuel Catrain Bonilla, miembro; Faride Virginia Raful Soriano,

miembro; Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, miembro.

Firmantes: Antonio Manuel Taveras Guzmán, presidente; Aris Yván Lorenzo Suero,

vicepresidente; Santiago José Zorrilla, secretario; Cristóbal Venerado Antonio Castillo

Liriano, miembro; Félix Ramón Bautista Rosario, miembro; Pedro Manuel Catrain Bonilla,

miembro; Faride Virginia Raful Soriano.

(El senador Pedro Manuel Catrain Bonilla, luego de dar lectura al informe de

comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

Muchas gracias, señor presidente.

Senador presidente: Gracias. Tiene la palabra el senador Dionis Sánchez.

Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco: Presidente.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Presupuesto, respecto a la Resolución que

solicita al presidente constitucional de la República, Luis Abinader, la inclusión en el

proyecto de ley de presupuesto general del Estado para el año 2022, de una partida

presupuestaria para la construcción de la carretera internacional. Proponentes: senadores

David Rafael Sosa Cerda y Aris Yván Lorenzo Suero.

Expediente núm.01089-2021-SLO-SE

Introducción

Acta núm. 0110, del miércoles 04 de mayo de 2022, pág. núm. 42 de 108

Esta propuesta tiene por objeto solicitar al presidente constitucional de la República, Luis

Abinader, la inclusión en el Proyecto de ley de presupuesto general del Estado para el año

2022, de una partida presupuestaria para la construcción de la carretera internacional, debido

al carácter prioritario que constituye la implementación de proyectos de infraestructuras para

el desarrollo de la zona fronteriza.

Los moradores y comerciantes han reclamado por décadas la referida obra que contribuiría

al fortalecimiento del desarrollo económico, social, cultural y turístico de las provincias

fronterizas y de gran parte de los habitantes de Haití, que conviven a diario con nuestros

ciudadanos en el intercambio comercial de mercancías. Para esto se requiere del traslado por

dicha vía, hacía los mercados tradicionales que se realizan en las provincias Dajabón y Elías

Piña.

In voce:

O sea, que Pedernales y las demás no.

(Continúa leyendo).

Estos mercados bilaterales generan centenares de empleos de manera formal e informal entre

ambos países, sobre todo el mercado modelo bilateral, construido en la ciudad de Dajabón.

La construcción de la carretera internacional es considerada fundamental por ser esta una de

las vías de acceso más importantes de la línea fronteriza, que comprende varios tramos

carreteros, como son: un primer tramo que va desde Villa Anacaona, provincia Dajabón a

Pedro Santana, provincia Elías Piña, un segundo tramo de Pedro Santana a La Descubierta

y un tercer tramo de Duvergé al municipio Pedernales, provincia Pedernales, los cuales

suman unos 228 kilómetros de longitud. Por tal motivo la ejecución de esta obra contribuye

a promover el desarrollo sostenible de la zona.

La Constitución de la República, en su artículo 10, establece lo siguiente: "Se declara de

supremo y permanente interés nacional la seguridad, el desarrollo económico, social y

Acta núm. 0110, del miércoles 04 de mayo de 2022, pág. núm. 43 de 108

turístico de la zona fronteriza, su integración vial, comunicacional y productiva, así como la

difusión de los valores patrios y culturales del pueblo dominicano".

Mecanismos de consulta

Conforme a lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado, la comisión se

reunió en fecha 30 de marzo de 2022. En esta reunión se analizó de manera minuciosa el

contenido de la propuesta, junto a los asesores y técnicos de la comisión.

Además, se revisó el informe emitido por la Dirección Técnica de Revisión Legislativa, en

el cual se sugiere modificaciones en los aspectos de redacción de contenido y de técnica

legislativa, recogidas en una redacción alterna. Esta sugerencia fue acogida por la comisión.

Conclusión

Concluido el análisis de esta iniciativa y tomando en cuenta las ponderaciones emitidas por

la Dirección Técnica de Revisión Legislativa; así como de los asesores técnicos asignados,

la comisión HA RESUELTO: rendir informe favorable a la iniciativa marcada con el

expediente núm. 01089, sugiriendo una redacción alterna, anexa.

A la vez, se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión del presente informe en la

Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Milcíades Marino Franjul Pimentel, presidente; Dionis Alfonso Sánchez

Carrasco, vicepresidente; Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, secretaria; José Antonio

Castillo Casado, miembro; Félix Ramón Bautista Rosario, miembro; José Manuel del

Castillo Saviñón, miembro; Alexis Victoria Yeb, miembro; Melania Salvador Jiménez,

miembro.

Firmantes: Milcíades Marino Franjul Pimentel, presidente; Dionis Alfonso Sánchez

Carrasco, vicepresidente; José Antonio Castillo Casado, miembro; Ginnette Altagracia

Acta núm. 0110, del miércoles 04 de mayo de 2022, pág. núm. 44 de 108

Bournigal Socías de Jiménez, miembro; Félix Ramón Bautista Rosario, miembro; Alexis

Victoria Yeb, miembro; Melania Salvador Jiménez, miembro.

(El senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, luego de dar lectura al informe de

comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

José Manuel del Castillo Saviñón no firmó, Ginnette Altagracia Bournigal Socías de

Jiménez no firmó, Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz tampoco ha firmado. Este proyecto,

presidente, tiene una redacción que establece que en lugar incluirlo en el presupuesto del

2022 es para el presupuesto de 2023. Muchas gracias.

(La senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez procede a firmar el

informe que rinde la Comisión Permanente de Presupuesto con respecto al expediente

núm. 01089-2021-SLO-SE).

**Senador presidente:** Gracias, senador. Tiene la palabra la senadora Ginnette Bournigal.

Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez: Buenas tardes,

queridos colegas, a todos, equipo técnico, señor presidente.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Turismo sobre la Resolución mediante la cual

se recomienda al excelentísimo señor presidente de la Repúbica, Luis Abinader Corona,

instruir al director del Instituto de Formación Técnico Profesional (INFOTEP) y el

Ministerio de Turismo, para la instalación conjunta de una escuela gratuita de capacitación

técnica hotelera y de restauración, en la provincia Duarte. Presentada por el senador Franklin

Martín Romero Morillo.

Expediente núm. 00579-2021-PLO-SE

Introducción

Acta núm. 0110, del miércoles 04 de mayo de 2022, pág. núm. 45 de 108

El objeto de este informe es recomendar al presidente de la República, Luis Abinader

Corona, que instruya al director del Instituto de Formación Técnico Profesional (INFOTEP)

y al Ministerio de Turismo, para la instalación conjunta de una escuela gratuita para la

capacitación técnica hotelera y de restauración en la provincia Duarte.

In voce:

Este término, restauración, es un término nuevo que le quiero explicar a los colegas que se

ha instituido, para recuperación del turismo.

(Continúa la lectura).

Es una necesidad impostergable dotar a la provincia Duarte de una escuela de capacitación

de uno de los rubros económicos pilares de la nación, como lo es la hotelería, base y

plataforma de sostén del turismo, que demanda miles de personas capacitadas en sus diversas

áreas, como forma de empoderar y abrirle espacio profesional a los jóvenes de toda la

provincia.

La escuela de capacitación técnica hotelera y restauración formará a los jóvenes en distintas

ramas técnicas de servicio de restaurante, gastronomía en general, idiomas e informática, a

los fines de que estos puedan elevar el nivel de calificación personal y las prestaciones que

ofrecen, incrementando la competitividad de los operadores y cumpliendo con las

necesidades del mercado laboral en el sector turismo.

La Constitución de la República Dominicana proclama que toda persona tiene derecho a la

educación y capacitación técnico-profesional, por lo que pone a cargo del estado fomentar,

incentivar y apoyar la construcción e instalación de centros de capacitación como forma de

empoderar a los jóvenes, principalmente en las zonas y municipios más vulnerables y de

mayor concentración de densidad humana.

Mecanismos de consulta

Acta núm. 0110, del miércoles 04 de mayo de 2022, pág. núm. 46 de 108

Según lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado de la República, referente

a las modalidades de los mecanismos de consulta, la comisión utilizó los siguientes:

• Reunión en fecha 28 de abril de 2022, se analizó el objeto, contenido y alcance de la

referida resolución. También, se ponderó las sugerencias de los técnicos asignados a

la comisión y el informe presentado por la Dirección Técnica de Revisión Legislativa,

quienes sugieren modificaciones en el título, los considerandos, los vistos y corregir

la parte dispositiva de la resolución, a fin de enriquecer su contenido. Por tal motivo,

recomiendan una redacción alterna a la resolución. Esta sugerencia fue acogida por

el Pleno de la comisión.

Conclusión

Concluido el proceso de análisis y tomando en cuenta las sugerencias del equipo de técnicos

y asesores, esta comisión HA RESUELTO: rendir informe favorable, a la iniciativa

marcada con el expediente núm. 00579, sugiriendo una redacción alterna, anexa.

Esta comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión del presente informe en

la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, presidenta; Virgilio

Cedano Cedano, vicepresidente; Pedro Manuel Catrain Bonilla, secretario; Ramón Rogelio

Genao Durán, miembro; Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, miembro; José Manuel del

Castillo Saviñón, miembro; Franklin Ysaías Peña Villalona, miembro; Alexis Victoria Yeb,

miembro; Santiago José Zorrilla, miembro.

**Firmantes:** Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, presidenta; Virgilio Cedano

Cedano, vicepresidente; Ramón Rogelio Genao Durán, miembro; Dionis Alfonso Sánchez

Carrasco, miembro; Alexis Victoria Yeb, miembro.

Acta núm. 0110, del miércoles 04 de mayo de 2022, pág. núm. 47 de 108

(La senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, luego de dar lectura

al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

OTRO: Informe que rinde la Comisión Permanente de Turismo sobre el Proyecto de ley

que declara a la provincia de El Seibo como Polo Turístico. Presentado por el senador

Santiago José Zorrilla.

Expediente núm. 01343-2022-PLO-SE

Introducción

El objeto de esta iniciativa es declarar a la provincia El Seibo como Polo Turístico, con la

finalidad de fomentar el turismo como forma del desarrollo económico y social de toda la

provincia.

La provincia El Seibo es un paraíso ecológico que posee hermosas playas de arena blanca;

como son Playa Punta Hicaco, Preciosa Esmeralda, La Gina, Punta La Gina, Costa

Esmeralda y Playa El Limón. También cuenta con una zona montañosa fascinante en la que

se ubica la Montaña Redonda, que ha fascinado con su belleza natural a los turistas que la

han visitado, atrayendo además la atención de inversionistas nacionales e internacionales,

que poseen interés por desarrollar el encanto del municipio Miches.

No obstante poseer estas riquezas naturales, según estudios realizados por el Programa de

las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el índice de pobreza en la provincia de El

Seibo supera el 68.9% de los habitantes, alcanzando la pobreza extrema un 21% del total de

la población, con una tasa de desempleo de un 55.4%, lo que la convierte en una de las

provincias con mayores niveles de pobreza del país.

La declaración de la provincia El Seibo como Polo Turístico es una necesidad impostergable,

dado que desde hace tiempo se ha ido desarrollando algunos proyectos turísticos, más el

interés que han demostrado inversionistas tanto nacionales como internacionales, para que

se establezcan los incentivos que permitan el desarrollo de esta comunidad a través del

turismo.

Acta núm. 0110, del miércoles 04 de mayo de 2022, pág. núm. 48 de 108

Mecanismos de consulta

Según lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado de la República, referente

a las modalidades de los mecanismos de consulta, la comisión utilizó los siguientes:

Reunión en fecha 28 de abril de 2022, se analizó el objeto, contenido y alcance de la referida

iniciativa, así como también, se analizó las sugerencias del personal técnico asignado a la

comisión. Además, en esta reunión, el director de la Dirección Técnica de Revisión

Legislativa expresó que esta propuesta cumple con los requisitos de la técnica legislativa por

lo que sugirió la elaboración de informe favorable sin modificaciones.

Conclusión

Luego del análisis y la revisión del informe técnico, y tomando en cuenta las sugerencias del

equipo técnico, esta comisión HA RESUELTO: rendir informe favorable al expediente

núm. 01343 tal y como fue presentado. A la vez le solicita al Pleno Senatorial su inclusión

en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, presidenta; Virgilio

Cedano Cedano, vicepresidente; Pedro Manuel Catrain Bonilla, secretario; Ramón Rogelio

Genao Durán, miembro; Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, miembro; José Manuel del

Castillo Saviñón, miembro; Franklin Ysaías Peña Villalona, miembro; Alexis Victoria Yeb,

miembro; Santiago José Zorrilla, miembro.

Firmantes: Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, presidenta; Virgilio Cedano

Cedano, vicepresidente; Ramón Rogelio Genao Durán, miembro; Dionis Alfonso Sánchez

Carrasco, miembro; Alexis Victoria Yeb, miembro; Santiago José Zorrilla, miembro.

(La senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, luego de dar lectura

al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

Acta núm. 0110, del miércoles 04 de mayo de 2022, pág. núm. 49 de 108

In voce:

Son cuanto estos dos informes de la Comisión Permanente de Turismo por el día de hoy, señor presidente, queridos colegas y equipo técnico que nos acompaña. Buenas tardes.

**Senador presidente:** Muchas gracias. Tiene la palabra el senador Bautista Rojas. Don Bauta.

Senador Bautista Antonio Rojas Gómez: Gracias, señor presidente.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Salud Pública, referente al Proyecto de ley que crea el Programa Nacional de Audición e Intervención Temprana en Niños y Adultos. Proponentes: senadora Lía Ynocencia Díaz de Díaz y el senador Héctor Elpidio Acosta Restituyo.

Expediente núm. 01231-2021-SLO-SE

Introducción

La presente iniciativa tiene por objeto crear el Programa Nacional de Audición e Intervención Temprana, con la finalidad de que el Estado garantice a todos los niños y niñas, así como la población adulta, la realización de estudios audiológicos, para lograr la prevención, detección, atención, corrección y seguimiento de la hipoacusia.

La hipoacusia es la disminución de la capacidad auditiva, que puede ser hereditaria o genética, atribuida a una mutación en el gen GJB2; por afectación en el período fetal, por lesión que acontece en el momento del parto y por daños ocurridos a lo largo de la vida. Esta condición puede ser conductiva, de trasmisión, puede ocurrir con la disminución de la audición, por alteración en la trasmisión del sonido neurosensorial, alteración en los mecanismos celulares o neurales.

Acta núm. 0110, del miércoles 04 de mayo de 2022, pág. núm. 50 de 108

Según informes de la Organización Mundial de la Salud (OMS), alrededor de trescientos

sesenta (360) millones de personas, equivalente al cinco por ciento (5%) de la población

mundial, presentan pérdidas de audición que se consideran discapacitantes, y de esta cifra,

cerca de treinta y dos (32) millones son niños.

En vista de lo antes citado, es de suma importancia que a la población dominicana se le

realicen estudios audiológicos que detecten el diagnóstico temprano de la hipoacusia

neurosensorial infantil que permite tratarla oportunamente, para evitar generar alteraciones

en el desarrollo lingüístico, intelectual y social del infante, ya que la maduración completa

del sistema auditivo se alcanza en las primeras cuarenta (40) semanas de vida, por lo que en

caso de ser diagnosticada es necesario el inicio inmediato del tratamiento y su rehabilitación

mediante audífonos o estimulación directa del nervio auditivo por medio de implante

coclear.

Mecanismos de consulta

Conforme a lo establecido en el artículo 298 del Reglamento de Senado, para el análisis de

esta iniciativa, la Comisión Permanente de Salud Pública realizó una reunión el martes 26

de abril de 2022.

En la referida reunión se revisó el informe técnico de la Dirección Técnica de Revisión

Legislativa y de las opiniones de los asesores técnicos de la comisión. Este informe sugiere

adecuar el contenido de la propuesta para hacerla más específica.

Conclusión

Al finalizar el proceso de análisis y tomando en consideración las recomendaciones del

equipo técnico y asesores, esta comisión HA RESUELTO: rendir informe favorable,

sugiriendo una redacción alterna anexa al expediente marcado como 01231. A la vez que

solicita al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima

sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Acta núm. 0110, del miércoles 04 de mayo de 2022, pág. núm. 51 de 108

**Comisionados:** Bautista Antonio Rojas Gómez, vicepresidente en funciones de presidente;

Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, presidenta; Iván José Silva Fernández, secretario;

Carlos Manuel Gómez Ureña, miembro; Franklin Ysaías Peña Villalona, miembro; Lenin

Valdez López, miembro; Alexis Victoria Yeb, miembro; Melania Salvador Jiménez,

miembro; Milcíades Marino Franjul Pimentel, miembro.

Firmantes: Bautista Antonio Rojas Gómez, vicepresidente en funciones de presidente; Iván

José Silva Fernández, secretario; Carlos Manuel Gómez Ureña, miembro; Lenin Valdez

López, miembro; Alexis Victoria Yeb, miembro; Melania Salvador Jiménez, miembro;

Milcíades Marino Franjul Pimentel, miembro.

(El senador Bautista Antonio Rojas Gómez, luego de dar lectura al informe de

comisión, lo deposita por Secretaría).

**Senador presidente:** ¿Ya concluyó, senador?

Senador Bautista Antonio Rojas Gómez: Sí.

**Senador presidente:** Gracias. Terminados los turnos de informes de comisiones, pasamos

a informes de gestión.

7.2 Lectura de informes de gestión

**Senador presidente:** Tiene la palabra el senador Antonio Taveras.

Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán: Buenas tardes, señor presidente; buenas

tardes, colegas.

Informe de gestión núm. 03 presentado por la Comisión Permanente de Justicia y Derechos

Humanos respecto a la siguiente iniciativa legislativa: Resolución mediante la cual el pleno

del senado invita a la directora del programa supérate, Gloria Reyes, para que explique sobre

Acta núm. 0110, del miércoles 04 de mayo de 2022, pág. núm. 52 de 108

los fraudes millonarios en las tarjetas del programa. Expediente núm. 01447-2022-PLO-

SE. Proponente senador Aris Yván Lorenzo Suero.

La referida iniciativa legislativa fue depositada, tomada en consideración y enviada a

comisión el 31 de marzo de 2022, con plazo fijo para rendir el informe el 08 de abril de

2022. El conocimiento de esta propuesta fue diferido por motivo del asueto de Semana

Santa.

La comisión se reunió en fecha 04 de mayo de 2022, para conocer esta propuesta. En esta

reunión se decidió invitar a la señora Gloria Reyes, directora general, del nuevo programa

del Gobierno dominicano, Supérate, con la finalidad de conversar respecto a la institución

que preside y, también, sobre el contenido de esta resolución.

Para tales fines, se le enviará una comunicación que indicará el lugar y hora coordinada para

la reunión que será el 11 de mayo de 2022, en la Comisión de Justicia.

Para conocimiento del Pleno Senatorial.

Por la comisión:

Antonio Manuel Taveras Guzmán, presidente Comisión Permanente de Justicia y Derechos

Humano.

(El senador Antonio Manuel Taveras Guzmán, luego de dar lectura al informe de

gestión lo deposita por Secretaría).

In voce:

Es decir, la Comisión de Justicia determinó hoy invitar a la señora Gloria Reyes a participar

de un encuentro con los miembros de la Comisión de Justicia. Muchas gracias.

**Senador presidente:** Gracias. Pasamos a los turnos de ponencias.



Acta núm. 0110, del miércoles 04 de mayo de 2022, pág. núm. 53 de 108

8. Turno de ponencias

**Senador presidente:** Senadores que quieran turnos de ponencias, Franklin Rodríguez

Garabitos tiene la palabra.

Senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos: Muchísimas gracias, honorable

presidente...

**Senador presidente:** Representante de la provincia de San Cristóbal.

Senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos: Provincia constitución. Honorable

presidente, honorables senadores, con el permiso del líder de la segunda mayoría, el saludo

especial a los voceros del PLD y del PRM. Presidente, nosotros queremos que se tome en

consideración una resolución que estamos sometiendo, con el objetivo de que la Dirección

General de Pasaporte pueda simplificar los trámites para la renovación o deterioro o

vencimiento del pasaporte, eliminando el requisito de depositar acta de nacimiento original

y la cédula de identidad y electoral, el cual consideramos innecesaria, propiamente, porque

cuando usted va a renovar o a modificar un pasaporte, ya el pasaporte tiene los datos

sumamente necesarios, para usted poder llevar a cabo ese procedimiento. Incluso, en

múltiples documentos a nivel nacional e internacional se le solicita a usted colocar su

número de cédula o de pasaporte. Entonces, por lo tanto, presidente, solicitamos a raíz de

quien dirigió precisamente la comisión bicameral que conoció el Proyecto de ley de

simplificación de trámites o burocracia cero, enviar esta resolución a la comisión

correspondiente, núm. 01486-2022. Muchas gracias, honorable presidente.

Senador presidente: Gracias. La remitimos a la Comisión de Relaciones Exteriores que

es la corresponde esa iniciativa ¿número?

Senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos: Iniciativa núm. 01486-2022.

**Senador presidente:** Iniciativa núm. 01486-2022, enviada a la Comisión de Relaciones

Exteriores.



Acta núm. 0110, del miércoles 04 de mayo de 2022, pág. núm. 54 de 108

**Senador presidente:** Tiene la palabra el senador Valentín Medrano.

Senador Valentín Medrano Pérez: Buenas tardes, señor presidente, Bufete Directivo, señoras y señores colegas senadores y senadoras. En el día de hoy, tomo este turno, precisamente, porque hace algún tiempo en este mismo escenario, llamamos la atención al presidente de la República sobre un acto que yo pudiera llamarlo criminal, en lo que concierne a mi provincia. La provincia Independencia, una provincia con muchos potenciales, pero con falta de desarrollo. Aquella vez, como ahora, lo hicimos porque el Consorcio Cañero de Barahona que ha venido arropando tierra en diferentes zonas, de diferentes comunidades, quiere ir, y trata de ir más allá de lo que le corresponde. Y en aquella ocasión, también, llamamos la atención del IAD, porque de manera participativa se prestó a que eso sucediera en algunas o en una que otra provincia de la región Enriquillo. Ahora, quieren desbaratar un proyecto que beneficia a un sinnúmero de ganaderos de nuestra provincia y a varios parceleros, como es el caso de la jurisdicción que corresponde a El Espartillar, en Angostura, donde también quieren ocupar y han introducido en contra de las comunidades, en contra de las autoridades electas en esos municipios, y veamos, en un momento, un pequeño video para que ustedes vean, sin consultar, porque lo he dicho y lo he repetido mil y una veces aquí en este escenario, que este es un Gobierno empresarial, y lo repito, empresarial, que favorece una élite sin importar los pobres de este país. Yo quisiera que me pusieran el video, por favor, el equipo técnico.

(El senador Valentín Medrano Pérez presenta un video sobre las condiciones en que se encuentran los terrenos que corresponden al proyecto El Espartillar en el municipio Angostura. A continuación, se coloca una imagen del contenido del mismo.



Terrenos del proyecto El Espartillar



Acta núm. 0110, del miércoles 04 de mayo de 2022, pág. núm. 55 de 108

Y como ustedes pueden observar así es el Gobierno del PRM, mientras le hemos solicitado la carretera de Guayabal, no la hace. Le hemos solicitado el asfaltado de la comunidad, unas de las comunidades de mayor tiempo, que apenas son unos 8 km en El Limón, y no la hace. Mientras que le hemos solicitado la carretera que comunica a la provincia Independencia con Pedernales y no la hace, porque el Gobierno que quiere favorecer solo a lo empresarial. ¡Ah!, inmediatamente se metió subrepticiamente en complicidad con el IAD y hasta mira lo que hicieron: derrumbar bosques, atropellar parceleros, sin importar que la comunidad de Mella, de Angostura y de Duvergé se revolotearon, ¡ah, no!, a ellos se les importa es, porque, repito, esa satisfacer esa avaricia empresarial, esa élite empresarial. Por eso, tenemos un Gobierno en la actualidad, que acusó a muchos de corrupción y vota "pus" por todos los lados. Por eso, tenemos un Gobierno que dizque va a hacer la transformación policial y fíjese lo que está ocurriendo. Es una acción que se le refleja, que se le está cayendo en la cara, porque hoy no solo en la Policía vemos violación de derechos humanos, sino, incluso, escenas de muerte de manera frecuente. Nosotros, solicitamos al señor presidente de la República, como lo hicimos la otra vez, que frene eso, porque eso va a traer muerte para habitantes e hijos de nuestra provincia. Gracias, señor presidente.

**Senador presidente:** Gracias, senador. Tiene la palabra el senador Yván Lorenzo, senador de Elías Piña, vocero del PLD.

Senador Aris Yván Lorenzo Suero: Muchísimas gracias. Muy buenas tardes a usted, al Bufete Directivo, a mis colegas senadores y senadoras. Mire, presidente, en el día de hoy, nosotros vamos a hablar primero como padre, como hijo, como hermano, como representante de la provincia de Elías Piña y como senador del país. A propósito de eso, quiero saludar y felicitar a la dotación policial de Elías Piña, de igual manera, a la dotación policial de Hermanas Mirabal, y aunque ha ocurrido en los últimos días un evento en San José de Ocoa, pero, también, esa es una de las provincias que mantiene una tasa bien bajita de homicidios y de violencia y delincuencia. Cuando yo decía, presidente, que voy a hablar en la condición de padre, hijo, hermano, representante de Elías Piña, es porque estamos altamente preocupados con lo que está ocurriendo en el país. Estamos altamente preocupados con las ejecuciones extrajudiciales que se están llevando a cabo, desde los cuarteles de la Policía y de la brutalidad policial que se ha generalizado en la República



Acta núm. 0110, del miércoles 04 de mayo de 2022, pág. núm. 56 de 108

Dominicana. Y cuando decimos que estamos preocupados, presidente, es porque queda evidenciado con los últimos acontecimientos que han consternado a la República Dominicana, sobre todo el último caso, de David de los Santos, es porque prácticamente la Policía Nacional, el alto mando de la Policía Nacional y la delincuencia le ha ganado la batalla al Gobierno de Luis Abinader, en la búsqueda de la seguridad ciudadana. Cuando digo la Policía Nacional, es porque hoy no sabemos a quién temerle más: si a los policías o a los delincuentes.

El pueblo dominicano está inmerso en un pánico colectivo. El Gobierno de Luis Abinader ha llevado al pueblo dominicano a recluirse en sus casas, a una sentencia de prisión domiciliaria general, con motivo del auge de la delincuencia y de la violencia. Y yo voy a señalar solo algunos casos para que el pueblo dominicano haga conciencia de lo que está ocurriendo. En una oportunidad, un amigo me dijo: "si ustedes ven el diario no va a salir nadie a las calles". Y lo estamos viendo. Fíjese, presidente, la tasa de homicidios subió 62% con relación a las provincias del país, saludando siempre Hermanas Mirabal, que se mantiene cómodo, San José de Ocoa, Elías Piña entre otras. Sin embargo, para que el pueblo tenga una idea: en el año 2011 ocurrieron mil ciento veintiún homicidios, con relación al año 2020, se aumentó en ciento sesenta homicidios, estamos hablando... no estamos hablando ni de cerdos, ni de reses, estamos hablando de vidas humanas, mil ciento veintiuna vidas humanas como consecuencia de homicidio, solamente; ciento sesenta personas más perdieron la vida, como consecuencia de homicidio con relación al año 2020; y con relación al año 2019, para que no se diga que es por la pandemia, noventa y cinco personas más perdieron la vida. ¿Qué quiere decir esto? que el Gobierno de Luis Abinader ha perdido la guerra contra la violencia y la delincuencia en la República Dominicana, se ha decretado desde el Gobierno del PRM el "sálvese quien pueda" y esto afecta considerablemente más al segmento más joven de la República Dominicana.

Y yo quiero que presten atención los jóvenes del país: entre la edad de quince a diecinueve años solo en el año 2021, murieron cincuenta y uno jóvenes, este es el observatorio, los datos que presenta el Ministerio de Interior y Policía, pero de veinte a treinta años perdieron la vida en el año 2021 cuatrocientos setenta y un jóvenes entre esta edad. ¿Qué está ocurriendo en las calles dominicanas? Bueno, cuando nosotros decimos "sálvese quien pueda" y que el Gobierno perdió la lucha contra la violencia y la delincuencia, es porque el 71% de los casos



Acta núm. 0110, del miércoles 04 de mayo de 2022, pág. núm. 57 de 108

que estoy señalando, que ocurren, ocurren en las vías públicas, estamos hablando que quinientos noventa y nueve homicidios ocurren en las calles de la República Dominicana. Y por eso nosotros decimos que este Gobierno ha recluido obligatoriamente a todo el pueblo dominicano en sus casas, porque no se puede salir a las calles, porque se corre el riesgo de perder la vida. Estamos hablando de quinientos noventa y nueves ciudadanos y ciudadanas dominicanos han perdido la vida en las calles. Esto es una sentencia, esto es una presión domiciliaria colectiva en la República Dominicana.

Y nosotros, tomándole la palabra al señor presidente, Luis Abinader ,de que hagan propuesta sobre la problemática nacional y entendiendo que ya este Gobierno ha perdido la batalla en contra la violencia y la delincuencia, nosotros vamos a hacer algunas propuestas, porque en definitiva lo que queremos es como padre, como representante, como hijo, como hermano, que los dominicanos tengamos un mínimo de seguridad. El presidente Abinader decía, una de sus propuestas, y tengo un tweet en la mano (refiriéndose a su teléfono celular) donde él decía del problema de la delincuencia en el país: "Tenemos un diagnóstico y un plan, con la asesoría de Rudolph Giuliani, experto en seguridad ciudadana, les prometo hoy, que en dos años vamos a disminuir la delincuencia en un 50%". Y yo me pregunto, hay interrogantes a las que este Gobierno tiene que darle respuesta ¿Cuánto le pagaron a Rudolph Giuliani por el plan que ha presentado? ¿De dónde provino el dinero que le pagaron a Rudolph Giuliani por el plan que les presentó al PRM? ¿Y dónde ha quedado el plan de ese "gurú de la seguridad", como lo presentara el Partido Revolucionario Moderno? Pero, desafortunadamente, con mucha lástima, tengo que decir, es un Gobierno que "da palo a ciegas".

Recientemente, estuvo aquí el presidente de Colombia, y yo tengo, como no tuve la oportunidad de compartir con él, tuve que recurrir a los medios de comunicación que cubrieron su permanencia en el país y dice el *Listín Diario*: "Colombia ayudará al país en reforma Policial Nacional y seguridad nacional" pero, esto es una burla. Colombia es que nos coloca la mayor cantidad de cocaína en la República Dominicana. Pero, esto es una burla de este Gobierno recurrir a un sistema policial fracasado. Qué dice el periódico *El País*: "La política de la seguridad de Duque, una copia para repetir errores, las nuevas directrices de defensa traen una serie de iniciativas bastante cuestionable, por su impacto en materia de derechos humanos". ¿Qué es lo que está pasando ahora? No hay respeto a los derechos



Acta núm. 0110, del miércoles 04 de mayo de 2022, pág. núm. 58 de 108

humanos, a la dignidad de la persona. Las personas corren más riesgo en manos de la Policía que en manos de los delincuentes, y dice el periódico francés: "denuncian mil ciento ochenta y uno casos de abuso policiales y veintiséis víctimas mortales durante la protesta en Colombia". Vaya usted a saber a quién nos trae el Gobierno del PRM, ahora, ya fracasado la propuesta de Rudolph Giuliani, a quién nos trae el Gobierno de Luis Abinader para asesorarlo en materia de seguridad y materia policial. No le topan a la bola, ni *foul* dan, no pegan una, y todo esto lo está pagando el pueblo dominicano, la inseguridad, el pánico que vive el pueblo, todo esto lo paga el pueblo dominicano.

En tal virtud, presidente, por todo lo antes expuesto, nosotros nos vamos a permitir someter al Pleno Senatorial, la Iniciativa núm. 01487-2022, Resolución mediante la cual se solicita la intervención de amnistía internacional, la oficina de la alta comisionada de los derechos humanos, doña Michelle Bachelet, de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y del Observatorio de Derechos Humanos por el incremento de la brutalidad policial en la República Dominicana. ¿Qué es lo que pasa, presidente? Nosotros estamos recurriendo a los organismos internacionales, porque no queremos que le coloquen un diazepam en la boca al pueblo dominicano, recurriendo a investigaciones que nunca tienen conclusiones por parte de la Policía Nacional. Además, la Policía no puede ser juez y parte, si la Policía es quien está matando a dominicanos, en franca violación a la ley y a los derechos humanos, no es la Policía que tiene que hacer investigación. Como ya el Gobierno de Luis Abinader y del PRM han perdido la credibilidad en la lucha contra la delincuencia y la violencia, nosotros estamos recurriendo a los organismos internacionales para que se inicie una investigación exhaustiva y objetiva, sobre los últimos acontecimientos, que hemos perdido a más de diez dominicanos con hechos que no han sido esclarecidos. Por tal motivo, estamos sometiendo a la consideración del Pleno por tratarse de algo de alta prioridad y urgente para la sociedad dominicana, vamos a solicitar, con el respeto que me merecen mis colegas, que esta iniciativa sea liberada de trámite, por la alta prioridad para el pueblo dominicano, por lo que está viviendo, y que se ponga en la agenda del día de hoy para su conocimiento y su aprobación. Muchísimas gracias y que Dios les bendiga.

**Senador presidente:** Senador, yo quería solicitarle que lo enviáramos a comisión. Hemos quedado y, ahorita, también al senador Antonio Marte no se le puso en la agenda, habíamos quedado que todas las iniciativas y las propuestas sean enviadas a comisión, para que se lea



Acta núm. 0110, del miércoles 04 de mayo de 2022, pág. núm. 59 de 108

como debe ser. Entonces, vamos a enviarla a la comisión como se está haciendo con todas las propuestas que presentan todos los senadores.

Senador Aris Yván Lorenzo Suero: Mire, presidente, yo quiero ser empático con usted y de alguna manera conciliar. De lo que se está tratando es que todos los días, después del hecho que impactó severamente la conciencia del pueblo dominicano, de David, siguen ocurriendo hechos. Ya prácticamente el Gobierno ha perdido el control sobre lo que tiene que ver con la seguridad, que siendo empático usted, vamos a ponerla a una semana a fecha fija, porque de lo que se trata que se haga una investigación seria a ver si cortamos esto, este cáncer de tantas pérdidas humanas. Esto es de alto interés para el pueblo dominicano. Entonces, con su venia, permítanos que sea a plazo fijo de una semana para que, entonces, vaya a comisión por una semana.

**Senador presidente:** Yo someto su propuesta, va a la Comisión de Relaciones Exteriores, pero vamos a someter su propuesta, que usted quiere que sea a plazo fijo de una semana.

Senador Aris Yván Lorenzo Suero: Muy bien.

**Senador presidente:** Sometemos a votación. Los senadores que estén de acuerdo que vaya a plazo fijo de una semana, procedan a votar.

Votación electrónica 005. Sometida a votación la propuesta del senador Aris Yván Lorenzo Suero, para enviar a plazo fijo de una semana a la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional la Iniciativa núm. 01487-2022, Resolución mediante la cual se solicita la intervención de amnistía internacional, la oficina de la alta comisionada de los derechos humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y Human Rights Watch (en español Observatorio de Derechos Humanos) ante el

Acta núm. 0110, del miércoles 04 de mayo de 2022, pág. núm. 60 de 108

incremento de la brutalidad policial en la

República Dominicana. 16 votos a favor, 25

senadores presentes para esta votación.

Aprobada. Enviada a la Comisión Permanente de

Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional

a plazo fijo de una semana. Votación adjunta al

acta.

**Senador presidente:** Pasó a la Comisión de Relaciones Exteriores a plazo fijo de una

semana. Pasamos la palabra al senador Cristóbal Venerado Castillo.

Senador Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano: Buenas tardes, honorable

señor presidente, distinguido Bufete Directivo, distinguidos colegas. El turno de ponencia

que vamos a presentar en el día de hoy es para solicitar que sea incluido en la agenda del día

el Proyecto de ley núm. 00957-2021, el cual designa con el nombre de Johnny Ventura la

calle Moca del sector Villa Juana, Distrito Nacional con su informe, el cual fue leído en la

sesión pasada y que contiene lo mismo que quiso hacer el ayuntamiento, lo único que ellos

no podían porque la ley no le da facultad en este caso. Muchísimas gracias, presidente.

**Senador presidente:** Excúseme, senador, repítame la solicitud.

Senador Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano: Que sea incluido en el Orden

del Día el Proyecto de ley núm. 00957-2021 el cual se designa con el nombre de Johnny

Ventura.

**Senador presidente:** Esa fue la que se leyó el informe.

Senador Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano: Se leyó el informe la semana

pasada y ya entendimos, inclusive, quien hizo la propuesta contraria, llegamos a un

entendido, porque es la misma solicitud...

**Senador presidente:** ¿Qué número es?



Acta núm. 0110, del miércoles 04 de mayo de 2022, pág. núm. 61 de 108

Senador Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano: 00957-2021.

**Senador presidente:** Okey. Los honorables senadores que estén de acuerdo incluir en el Orden del Día esta iniciativa, procedan a votar, por favor.

Votación electrónica 006. Sometida a votación la propuesta del senador Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, incluir en el Orden del Día, la Iniciativa núm. 00957-2021, proyecto de ley que designa con el nombre de Johnny Ventura, la calle Moca del sector Villa Juana, Distrito Nacional. 24 votos a favor, 25 senadores presentes para esta votación. Aprobada. Incluida en el Orden del Día. Votación adjunta al acta.

**Senador presidente:** Incluir en el Orden del Día la iniciativa que presentó el senador Venerado. Le pasamos la palabra al senador Dionis Sánchez.

**Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco:** Honorable presidente, colegas senadores y senadoras. La verdad que estamos ante una presente administración que solamente sabe dar respuestas mediáticas. Por favor, yo quiero que me ponga la primera imagen (refiriéndose al equipo técnico).

(El senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco presenta la siguiente imagen mientras expone lo siguiente:)



Acta núm. 0110, del miércoles 04 de mayo de 2022, pág. núm. 62 de 108



Esto es ante el secuestro del diplomático. Hacen un aparataje mandando a la frontera un contingente, respuesta mediática, porque, qué iban a hacer con mandar a la frontera un contingente militar, con un secuestro de un diplomático en Haití...

Senador Alexis Victoria Yeb: Lo liberaron.

**Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco:** Sí, lo liberaron. La segunda, el video (refiriéndose al equipo técnico).

(El senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco presenta un video sobre la frontea entre República Dominicana y Haití. A continuación, se colocan algunas imágenes del contenido del mismo).



Frontera República Dominicana-Haití



Acta núm. 0110, del miércoles 04 de mayo de 2022, pág. núm. 63 de 108



Frontera República Dominicana-Haití

Fíjense en la frontera, que cuando en un momento determinado el país reclamaba, estaba exacerbado el sentimiento de la nacionalidad y hablaba del tema de los haitianos, una respuesta mediática, diciendo que había doce mil efectivos en la frontera. Y nosotros nos trasladamos a la frontera y desmentimos, que no era verdad que había doce mil efectivos en la frontera. Día después, por Elías Piña por una de las fronteras...



Caseta de vigilancia de la frontera entre República Dominicana y Haití

Fíjense como está esto vacío, no hay ningún efectivo en la frontera. Le quitaron el fusil a un agente de Cesfront que demostró que realmente no había tal cantidad de efectivos en la frontera. Respuestas mediáticas. Se habla de los carburantes, de los hidrocarburos, mandan un proyecto de ley al Congreso que con ese proyecto de ley creen que van a resolver o van a calmar la población que está exigiendo que se le bajen los impuestos, tal como se comprometió en la campaña, que se bajen los impuestos para que el combustible no se pague tan caro. Mandan un proyecto al Congreso, una respuesta mediática, porque ese proyecto no se va a movilizar y lo hemos dicho veinte mil veces, porque saben que el proyecto no va a



Acta núm. 0110, del miércoles 04 de mayo de 2022, pág. núm. 64 de 108

resolver nada y por lo tanto el proyecto no se va a trabajar, ni se va a sacar ningún proyecto de ley que modifique la ley de los hidrocarburos. Respuesta mediática. Se dispara la inflación por la mala administración, porque en el mundo entero hay inflación, pero la de República Dominicana es mayor que en todas partes. Y hacen así: seleccionan sesenta y siete productos que se producen en el país y mandan un proyecto de ley tasa cero a esos productos que, supuestamente, bajarían todos los productos, respuesta mediática, porque tampoco va a resolver nada, más que un grupito va a hacer negocio y van a acabar con el aparato productivo del país. Pero, aquí llega el colmo, y póngame, por favor, el próximo video (refiriéndose al equipo técnico).

(El senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco presenta un video del presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, en el cual dice lo siguiente):

Presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona: Séptimo, estamos ordenando en el día de mañana la asignación de fondos y la licitación inmediata para la compra de la combinación de chalecos antibalas y cámaras de cuerpo o bodycam, para que los policías presten un mejor servicio policial, con mayores niveles de seguridad, transparencia, fiscalización y de manera que quede grabado todo el accionar de los miembros de la Policía Nacional. Con esto, en esa parte, en términos tecnológicos...

(Final del video)

(El senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco continúa con su turno de ponencias).

Esto es hace un año, un año precisamente el 30 de marzo de 2021, que asesinaron a los pastores y que se hizo todo un escándalo y una indignación colectiva en el país, una reclamación, ahí se hicieron todas estas respuestas mediáticas. Pero, esa alocución que acabamos de presentar es de octubre, precisamente, cuando de manera sorpresiva, inexplicable, asesinan a la arquitecta Leslie Rosado, precisamente, en octubre, entonces, se da una respuesta mediática, que van a ser equipados todos los policías con cámaras para evitar confusiones, que todo lo que los policías hagan va a quedar grabado, ahora no tuviéramos el tipo de inconveniente que tenemos, que no aparecen los videos, ni se sabe



Acta núm. 0110, del miércoles 04 de mayo de 2022, pág. núm. 65 de 108

quién mató a los de ahora. Pero, parece ser que, en el último mes, en el mes de abril, en este país se aprobó sin nosotros darnos cuenta, la pena de muerte, además de las sentencias de cárcel domiciliaria como establecía el vocero del Partido de la Liberación Dominicana, también, se aprobó la pena de muerte y se ejecuta inmediatamente sin cumplir con el debido proceso. Tres muertos en los últimos treinta días sin explicación alguna. La población está consternada, indignada, y no es suficiente salir a los medios a decir que estamos indignados, la población está exigiendo acciones, porque una de las razones por la que el pueblo votó por la presente administración fue, precisamente, porque dijo que tenía un plan. Un plan que en dos años reducía en más de un 50% la inseguridad ciudadana, inclusive, llegaron a decir que se la podrían prestar a la administración que estaba. Gracias a Dios, que la administración no aceptó ese plan, porque si lo hubiese aceptado tuviera pasando lo que está sucediendo hoy en día.

Lamentablemente, da pena decirlo, que el pueblo no sabe si está más seguro en manos de los delincuentes o en manos de la Policía y no se toma ninguna decisión, ni ninguna acción. Dan una respuesta mediática hasta que pase momentáneamente la indignación, pero no se están dando cuenta que el pueblo está irritado y cuando estalle voluntariamente, va a ser muy difícil de contener. Pudiéramos pasar cantidad de videos de indignaciones que tiene el pueblo con relación a estos temas y parece ser que no inmuta a la presente administración, porque no hacen nada con relación a lo que está sucediendo en este momento. De verdad, que no sabemos en qué momento se aprobó la pena muerte en este país, y es ejecutada inmediatamente por la Policía, sin pasarlo por ningún proceso judicial, sin pasarlo por ningún tipo de debido proceso, ni nada. Es cuestión de que apresado, apresado sanamente, llevado y después que lo tienen esposado, entonces, lo matan. Y no lo matan como antes que se decía que era intercambios de disparos, ahora, es la macana que funciona, tortura, que es de lo peor que puede suceder. Yo creo que las presentes autoridades, en lugar de estar pensando en reelección a destiempo, en lugar de estar pensando en reformar Constitución, tal como se lo dijimos en una ocasión aquí que, si la reforma constitucional solucionaba esos problemas, nosotros nos sumábamos a eso. En lugar de estar pensado en eso, tienen es que corregir esos problemas que está viviendo la sociedad de hoy en día, la inseguridad ciudadana, la inflación, los altos precios. Esos son los temas en lo que debe concentrarse la presente administración y no estar pensando antes de tiempo en una reforma constitucional,

Acta núm. 0110, del miércoles 04 de mayo de 2022, pág. núm. 66 de 108

en una reelección, que no tienen forma de poder llevarla a cabo. Muchas gracias, señor

presidente.

**Senador presidente:** Gracias. Tiene la palabra la senadora Faride Raful.

Senadora Faride Virginia Raful Soriano: Sí, presidente, quiero aprovechar este turno

de ponencias para solicitar y leer brevemente una pequeña resolución. Sé que se ha tomado

en cuenta en el día de hoy mandar a plazo fijo en algunos casos y conocerla posteriormente,

pero no quería dejar de mencionarla por la premura de la fecha. Este 16 de mayo del 2022

cumplimos, las mujeres dominicanas 40 años, perdón, 80 años de haber ejercido por primera

vez el voto en unas elecciones nacionales, después de muchas luchas de muchas mujeres que

precedieron precisamente a esa conquista y que también coadyuvó a la aprobación por parte

de este Congreso Nacional y de este Senado de la República en el año 1940 de la Ley núm.

00390 que fue la ley que modificó el entonces Código Civil para permitir que las ciudadanas,

de que las dominicanas fuéramos ciudadanas y que tuviéramos el reconocimiento de algunos

derechos civiles. Por tal razón, me permito leer estos considerandos de esta resolución la

venia de este Pleno.

(La senadora Faride Virginia Raful Soriano da lectura a los siguientes considerandos).

Resolución que dispone la creación de una comisión especial que organice actos

conmemorativos por los 80 años del ejercicio constitucional del voto de la mujer en la

República Dominicana.

Considerando primero: Que históricamente, en el transcurso de los siglos y en todo el

mundo, la mujer se ha iniciado y mantenido de forma tesonera y constante, luchas políticas

y sociales por la igualdad, los derechos fundamentales y el ejercicio del acto cívico del voto

y la participación en los estamentos del Estado;

Considerando segundo: Que en la República Dominicana, desde comienzos de la década

de 1930, la mujer dominicana incentivó la participación política directa y en el año 1934 se

llevó a cabo el voto de ensayo, en donde sufragaron unas noventa y seis mil cuatrocientas

veinticuatro y para el 1942, se logró la inclusión en la modificación constitucional del 10 de



Acta núm. 0110, del miércoles 04 de mayo de 2022, pág. núm. 67 de 108

enero, concretándose el voto el 16 de mayo de este mismo año después de casi un siglo de vida republicana, lo que significó un paso trascendental por la igualdad ciudadana social, laboral y política;

Considerando tercero: Que en el 80 aniversario de la concreción del voto de la mujer, en el próximo 16 de mayo de este año 2022, es propia la ocasión para conmemorar tan magno y trascendental acto cívico y político y resaltar las luchas sociales y políticas por la igualdad que llevaron a cabo mujeres, como Abigaíl Mejía, para beneficio y goce de las presentes generaciones.

In voce:

Por la cual hoy estamos aquí presentes.

(Continúa lectura).

Vista: La Constitución de la República

Visto: El Reglamento del Senado de la República.

#### Resuelve

**Primero:** Ordenar la creación de una comisión especial que organice actos conmemorativos por los 80 años del ejercicio constitucional del voto de la mujer en la República Dominicana, a celebrarse en el salón de la Asamblea Nacional.

**Segundo:** Disponer que el presidente del Senado designe los integrantes de la comisión especial organizadora a que se refiere el artículo primero.

(Final de la lectura).

In voce:



Acta núm. 0110, del miércoles 04 de mayo de 2022, pág. núm. 68 de 108

Y solicitamos, presidente que sea enviada esta resolución a plazo fijo a la Comisión de Equidad de Género, que preside la presidenta Melania Salvador.

**Senador presidente:** Vamos a someter enviar a plazo fijo, a la Comisión de Equidad de Género esta iniciativa, que es la Iniciativa núm. 01489-2022, por favor pasamos a votar para enviarlo a plazo fijo para la próxima sesión.

Votación electrónica 007. Sometida a votación la propuesta de la senadora Faride Virginia Raful Soriano, de enviar a plazo fijo de una semana a la Comisión Permanente de Asuntos de la Familia y Equidad de Género la Iniciativa núm. 01489-2022, Resolución mediante la cual se dispone la creación de una comisión especial que organice actos conmemorativos por los 80 años del ejercicio constitucional del voto de la mujer en la República Dominicana. 22 votos a favor, 25 senadores presentes para esta votación. Aprobada. Enviada a la Comisión Permanente de Asuntos de la Familia y Equidad de Género a plazo fijo de una semana. Votación adjunta al acta.

**Senador presidente:** Bueno, aprobado mandarla a la comisión, que conste en acta, la computadora de la señora Faride...

**Senador Santiago José Zorrilla:** Si me permite, que conste en acta que no fue que no voté, estaba pasando un mensaje aquí y se me pasó. Pueden hacer constar en acta.

Senadora Faride Virginia Raful Soriano: Secundo con usted.

S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0110, del miércoles 04 de mayo de 2022, pág. núm. 69 de 108

Senador presidente: Que los dos consten en acta, por favor. Está bien. Pasamos al turno

al senador Alexis Victoria Yeb, representante de la provincia María Trinidad Sánchez.

Senador Alexis Victoria Yeb: Muchas gracias, presidente; buenas tardes, Bufete

Directivo, a todos los senadores. Presidente, en mi turno de ponencia, presidente, yo quisiera

llamar a un minuto de silencio por la muerte de David de los Santos. Realmente, nosotros

estamos apoyando a que se esclarezca este vil asesinato en manos de la Policía Nacional.

Quisiera que sea de mi tiempo, presidente.

**Senador presidente:** Nos ponemos de pie para guardar un minuto de silencio por la

partida, irreparable pérdida, de este joven dominicano.

(Todos los presentes de pie guardan un minuto de silencio en memoria del joven

dominicano David de los Santos, joven asesinado por la Policía Nacional).

Senador presidente: Muchas gracias, pueden sentarse. Continúe, senador, con su turno.

Senador Alexis Victoria Yeb: Gracias, presidente. Presidente, a veces la indignación en

una sociedad donde todo quiere politizarse, en una sociedad donde todo quiere politizarse y

sacarle... tratar de sacarle punta a todo eso, es lo que indigna doblemente. Y yo de mi parte,

yo maldigo aquellos políticos que quieren sacarle provecho a un asesinato de esta magnitud,

como la que le pasó a Leslie, que el senador Dionis Sánchez sabe las relaciones que tenemos

con el padre de ella, que son actos totalmente ajenos a lo que quiere la política de seguridad

de un presidente, de Luis Abinader, como es el caso de este joven. Que lo que tenemos que

hacer es una investigación clara y una reforma clara de la Policía Nacional, porque los que

quieren politizar hay que investigar a veces a esos policías, cuál es el objetivo de ellos del

maltrato a un ciudadano. Nosotros queremos poner varios artículos depositados y escritos

en años anteriores, para que vea que la forma de hacer política tiene que ser un poquito más

responsable, porque por asesinato fortuito de policías, militares, aquí no podemos nosotros

buscarle la parte política, porque no vamos a buscar solución, porque lo que le pasó ayer,



Acta núm. 0110, del miércoles 04 de mayo de 2022, pág. núm. 70 de 108

antes de ayer, a David, mañana le puede pasar a cualquier familiar nuestro, a cualquier hijo nuestro.

Nosotros lo que estamos reclamando es justicia, una reforma policial y tratar de todos los partidos políticos ponernos a una y tratar de buscar una solución definitiva a estas reformas, que tienen años de diferentes partidos políticos y diferentes presidentes y no han podido lograr ningún objetivo con esta reformación policial. Que me presenten varios artículos, al cuerpo técnico, por favor...

(El senador Alexis Victoria Yeb presenta las siguientes imágenes mientras continúa con su turno de ponencia:)





Miembros de la Policía Nacional, República Dominicana

Donde hay un informe de las situaciones de derechos humanos en la República Dominicana de 2018 de las ejecuciones extrajudiciales, de que en un año solamente hubo ciento quince ejecuciones extrajudiciales. No hablando como hablaba el amigo Yván Lorenzo, de que son



Acta núm. 0110, del miércoles 04 de mayo de 2022, pág. núm. 71 de 108

delincuentes, David no era un delincuente, delincuente podrían ser los policías que lo asesinaron. Y esos delincuentes no fueron creados por el Gobierno de Luis Abinader, hay que ver cuántos años tienen esos en la fila y a quienes responden esos policías, porque sabe que la Policía está totalmente politizada. No tratemos de buscarle razones políticas. Por favor, al equipo técnico me ponga los... en el 2018 ciento quince ejecuciones, aquí está el caso Christian Rosado, caso Carlos Andrés de Jesús Alcántara y todos son casos tras casos. Bueno, el equipo técnico parece que se equivocó allá, a los muchachones.

Senador presidente: El video, el equipo técnico.

**Senador Bautista Antonio Rojas Gómez:** Eso es una decisión de orden, no estés justificando eso.

**Senador Alexis Victoria Yeb:** No estamos justificando, nosotros estamos de acuerdo con una reforma y ese asesinato hay que clarificarlo.

(El senador Alexis Victoria Yeb presenta las siguientes mientras continúa con su turno de ponencias:)



"Comando vamos a salir de este hombre". Le dijo mientras revisaban a la víctima a la que en ocasiones anteriores habían detenido por estar vincula a la venta ilegal de drogas.



El joven fue ejecutado y su muerte repórtala como un "intercambio de disparos" momentos antes, un agente de la Policía Dominicana había sugerido a su superior que decidieran sobre su vida.



Acta núm. 0110, del miércoles 04 de mayo de 2022, pág. núm. 72 de 108



Aunque pasaron algunos años desde aquella noche, la sugerencia se mantiene fresca en la memoria de uno de los integrantes de la patrulla que hacía su recorrido rutinario por la ciudad. También, recuerda claramente a los muchachos que lo llevaron a él y a sus compañeros a detener al joven motociclista y a terminar con su vida.

Senador Alexis Victoria Yeb: Mira los temas...

**Senador Valentín Medrano Pérez:** Vinieron a resolver.

Senador Alexis Victoria Yeb: Y cómo lo vamos a resolver si los estamos metiendo a toditos preso, a todos ustedes, que caso tras caso, a lo que vinieron atracar el arca del Estado, a asaltar la educación de una sociedad, que hoy la estamos pagando. Eso no son justificaciones. Miren, todos los casos ahí que hemos presentado, año, tras año de los informes de cuánta gente ha asesinado la Policía Nacional. Policías creados por ustedes. Nosotros lo que tenemos que unificarnos todos es, tratar de responderle a una sociedad donde las informaciones llueven rápido.

(El senador Alexis Victoria Yeb presente un video sobre diversos altercados entre civiles y agentes de la Policía Nacional. A continuación, se colocan imágenes del contenido del mismo).



Acta núm. 0110, del miércoles 04 de mayo de 2022, pág. núm. 73 de 108

En la República Dominicana cientos de personas pierden la vida cada año a manos de policías en hechos que son reportados como intercambios de disparos

Detrás de algunas de las muertes hay historias de abuso, extorsión y "errores"

La Policía Nacional defiende el uso de la "mano dura" contra la delicuencia como necesaria para mantener la seguridad ciudadana



Eso pasó fue en el Gobierno pasado. Pero nosotros no estamos justificando eso. Estamos justificando, tratando de ver el mal, que el mal no es desde ahora que viene, ni de hace un



Acta núm. 0110, del miércoles 04 de mayo de 2022, pág. núm. 74 de 108

año, el mal viene hace veinte años atrás. Entonces, lo que le pedimos es cordura a la oposición, de que nosotros como Senado tratemos de buscarle solución definitiva a todas estas reformas y todo lo que nosotros necesitamos como sociedad, que para eso estamos nosotros aquí en este Senado de la República.

Y, por otra parte, presidente, quisiera dar una información, porque estamos hablando de que Luis Abinader con la tasa cero es el enemigo de los productores. Yo quiero dar una información, que esta misma semana a todos los compañeros senadores que vayan al Banco Agrícola a investigar que va a haber tasa cero para todos aquellos productores agrícolas. Tasa cero que van desde veinticinco mil a doscientos mil pesos, a aquellos pequeños productores de productos de ciclo corto, para que investiguen allá, que nosotros tenemos la información que ya se está aplicando en nuestra provincia.

(El senador Alexis Victoria Yeb presenta la siguiente imagen)

1. YUCA
2. BATATA
3. AUYAMA
4. NAME
5. YAUTIA
6. MOLONDRON
7. GUANDULES
8. CHINOLA
9. HORTALIZAS
10. JENGIBRE
11. HABICHUELAS
12. MELON
13. SANDIA
14. OREGANO
15. TAYOTA

De la cual tenemos... ahí están todos los productores de yuca, de batata, auyama, ñame, yautía, molondrón, guandules, todos esos productores que tengan sin bandería política y sin gente... sin fiador. ¿Oyeron oposición? Ahí está la tayota, el orégano, la sandía, el melón. Investiguen ustedes y traten de llevar a todos los amigos de ustedes para que vayan a aplicar, porque eso es lo que está visualizando el presidente es, que haya comida barata para el pueblo dominicano. Muchas gracias y que Dios me los bendiga.



Acta núm. 0110, del miércoles 04 de mayo de 2022, pág. núm. 75 de 108

**Senador presidente:** Gracias senador. Tiene la palabra la senadora Ginnette Bournigal, senadora de Puerto Plata.

Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez: Queridos colegas, distinguido equipo técnico que nos acompaña. Yo quiero hacer un llamado al pueblo dominicano en el día de hoy, a ese pueblo que se da la comida de casa en casa, a ese pueblo que si su vecino no tiene que comer, se saca la comida de la boca, a ese pueblo que nos está vigilando a los políticos, para que dejemos de jugar con ellos y para que dejemos de estar gozando con situaciones que suceden, cuando a alguien le toca gobernar. ¡Qué pena me da! ver personas que son educadores, riéndose de crisis internacionales hoy por hoy, y que representan su pueblo aquí en el Senado, gozando.

Yo decía en un tweet hoy: Policía investiga, porque hay un policía ya retirado haciendo denuncias en los medios públicos. ¿Y ese policía qué hizo cuando era jefe de la Policía? Investiguen qué pasa en la Policía y de dónde salieron las muertes de todos esos muchachos en estos días y a qué intereses responden, porque aquí habrá gente en reelección, pero hay gente en campaña política, ¡carajo! y grande, y que salen fuera a gastar pasaje haciendo campaña no solo aquí, sino también fuera y están en su derecho. Pero no politicemos esta sociedad, aquí hay gente de buena voluntad que está harta de nosotros. Ahora, Michelle Barchelet y ¿João Santana? ¡Ja! ¿Cuánto gastaron en él? y el estrellón, carajo, que me dio un hombre a mí en la Federico Geraldino, que me rompió el brazo entero y a mi esposo un maquinazo por las cejas ¿En qué Gobierno fue? No importa en el que fue, importa que aquí hay una delincuencia que nosotros gozamos y propiciamos con nuestro comportamiento, todos queremos andar con un policía atrás y guardia atrás, devuélvanlo a los cuarteles los que andan con policías aquí, ¿Por qué no los devuelven? ¡Ah! no sirve la Policía, pero andan con un guardaespaldas atrás ¿Y quién les maneja la yipeta? Un policía, díganme, ¿Quién va a confiar en nosotros así? No sirve la Fuerza Armada, ninguno, pero no pueden andar solos, porque tienen miedo en la calle. Entonces, la Policía sí sirve y hay buenos policías honrados que están hartos de que los utilicen y que los pongan a empujar carritos de supermercado.

Entonces, aquí tenemos que ser serios para comportarnos como verdaderos representantes de la clase política. Pregúntenle qué le paso a Michelle Bachelet ¿Se pudo reelegir en Chile? No, está Boric, que quién carajos lo conoce. Y todo el capital corriendo a invertir fuera,



Acta núm. 0110, del miércoles 04 de mayo de 2022, pág. núm. 76 de 108

ahora, inventando, porque nos hemos encargado nosotros mismos de desacreditar los partidos políticos que representamos. Nosotros mismos con nuestro comportamiento barato, no nos puede parar a un policía ni un guardia, ¡Ah! porque ahora le tenemos miedo, ¡ahora!, pero pararlos en la casa como un sereno la noche entera si no tienen miedo, porque no quieren pagar uno particular, ni privado, tiene que ser ir a donde el jefe de la Policía que me ponga un guardaespaldas atrás, ¡Qué bien! Pero no sirven, son asesinos todos. ¡Vergüenza, carajo, me da a mí eso!, Vergüenza me da, nunca he tenido un guardia, ni un policía detrás de mí, nunca, en todo el tiempo que tengo en política, nunca lo he necesitado. Cuando mataron a Darío Gómez me mandaron un guardia a mi casa y le dije "no señor, no lo necesito, muchas gracias", yo no tengo culpa para que nadie, me vaya a matar en la calle y el día que lo hagan santo y bueno. No le tengo miedo a nadie solo a Papá Dios, a más nadie, ni a mi esposo, porque tengo un equipo de familia y he sabido manejarme en la vida, como una mujer decente. Yo estuve aquí en este Senado con veintinueve hombres y yo sola mujer. Entonces, estamos jugando a la política barata provocando a un pueblo, descomponiéndolo, partidos políticos que representamos y queriendo privar en santo y en bueno. Y yo vivo la política, la gozo de corazón y en mi casa no tengo sereno, ni tengo guardaespaldas y tengo chofer ahora, porque voy trabajando con mi teléfono, si no, no lo tuviera, pero me encanta manejar también. Entonces, creo que debemos tener cuidado cuando hablamos, mucho cuidado.

Sucedió un hecho en mi pueblo muy lamentable: se cayó un puente de muchos años que iba al aeropuerto Gregorio Luperón de Puerto Plata, y ahí se ha mostrado la solidaridad, lo que es este pueblo, realmente. Equipo pesado prestados, compañías sin anticipos a trabajar, que todavía le deben dinero del Gobierno pasado y están ahí para resolver el problema; Defensa Civil, bomberos, Salud Pública, no dañemos este pueblo, son la gente es intrínsecamente buena, la gente devuelve lo que usted le da. Hagamos política con el corazón, no con la chabacanería barata y los discursos pobres muertos de la risa, cada uno de nosotros y poniéndole zancadilla a cualquier compañero para que no llegue y lo disfrutamos, en todos los partidos lo mismo. Choferes tirando piedra en esta época, en el siglo XXI; gente que nosotros soltamos aquí en el Congreso, que lo tenían cercado, ¿y esa es la forma ahora, esa es la forma de manejarnos en este siglo? Cuando podemos conversar y ponernos de acuerdo. Hay, muchas leyes, vamos a cambiar las leyes, vamos a la Cámara de Cuentas, vamos a modificar la Ley de Seguridad Social, y si son unos mezquinos ¿Para qué?, veinte años la



Acta núm. 0110, del miércoles 04 de mayo de 2022, pág. núm. 77 de 108

Ley de Seguridad Social y nadie se interesaba en la AFP, nadie se interesaba en ser bueno, nadie se interesaba en los intereses, ni en nada. Ah, no, ahora hay que tumbar el Congreso, porque somos todos nosotros los culpables. Instigamos eso y no resolvemos y este país necesita respeto. Yo pertenezco al Partido Revolucionario Moderno, pero cuando me tengo que juntar con el presidente del partido pasado, yo iba, no salía corriendo como usted, Aris, cuando el presidente Luis Abinader, usted se va y no le da la cara, yo iba donde Danilo y le exigía y donde Pepín y donde Gonzalo Castillo por mi provincia, porque tenía derecho porque era diputada y peleé con Balaguer frente a frente en Laguna Grande en La Isabela, cara a cara y mataron a don Félix López que iba delante de mí. Más, sin embargo, hoy yo le quiero poner al teleférico de Puerto Plata Joaquín Balaguer, porque él lo compró, él lo hizo y fue su sueño, y la política no es de rencores. Cuántas cosas yo le dije a Leonel Fernández en un momento determinado, pero aprendí que hay que respetar para que nos respeten y que el discurso tiene que ser otro. Mi pariente Jiménez Grullón era archienemigo del profesor Juan Bosch y perdóneme, archienemigo, y yo aprendí a respetar a Juan Bosch, porque mi tío Mario Bournigal fue su gobernador en el Gobierno de él y oía "tutumpote, tutumpote", como ahora, el profesor hablando dique de "popi" ¿Y qué es eso de "popi"?, ¿Qué "mierda" es esa de "popi"? aquí todos ustedes son empresarios y empresarias, toditos...

Senador Aris Yván Lorenzo Suero: Yo no.

Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez: ...toditos aquí son empresarios...

Senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos: Ni yo, doña Ginnette.

Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez: ... y no me diga doña.

Senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos: Discúlpeme, Ginnette.

Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez: Y déjeme terminar tranquila. Quiero terminar diciéndole a ustedes que esta situación de la Policía no es nueva, pero que hay muchos policías buenos, que hay muchos periodistas buenos, muchos políticos



Acta núm. 0110, del miércoles 04 de mayo de 2022, pág. núm. 78 de 108

buenos, muchos curas buenos, mucha gente buena en este país. No resaltemos lo malo. Vamos a resaltar los valores. Un presidente que hace un ratico estaba en Samaná, dándole el pésame a varias señoras que se le murieron familiares. Un presidente bueno que no anda buscando dinero, vamos a darle la cara, vamos a ayudarlo y eso va para los funcionarios del Gobierno, que se creen que tienen a Dios agarrado por una pata también. Aquí todos estamos equivocados, todos. Vamos a enderezar el rumbo, que la pandemia debió de habernos dejado un mensaje y la crisis de Croacia para que no venga un Juan de los Palotes y salga presidente de aquí y se vuelva un desastre esto, por culpa de nosotros de estar desacreditando los partidos políticos y a los que gobiernan de turno, que cada uno dejó alguna impronta buena. Así que vamos a echar hacia delante, que yo tengo fe, a mi edad, que me creo de 15 y me hecho siempre con cualquiera de ustedes a echar una corridita, tengo fe en el presente y en el futuro. Muchas gracias.

**Senador presidente:** Gracias, Ginnette. Tiene la palabra el senador Ramón Rogelio Genao.

Senador Ramón Rogelio Genao Durán: Honorable señor presidente, distinguidos miembros del Bufete Directivo, colega de todas las bancadas representantes de los pueblos, de las provincias y el Distrito Nacional. Sin lugar a duda que, en una sesión como hoy, no puede pasarse por alto el repudiar y expresar nuestra consternación por los acontecimientos que han enlutecido a la República Dominicana, con los últimos hechos de la Policía Nacional y el fallecimiento del joven de 24 años David Santos. Por eso, nuestra corbata negra en el día de hoy y nuestra consternación y repudio como Reformista Social Cristiano, Centro Humanista Provida que no consideramos en ningún caso a la posibilidad del establecimiento de la pena de muerte, nuestro rechazo para eso. La función de contrapeso que tiene el Congreso tiene que hacerse responsablemente y si bien merece todo el repudio y la crítica y la consternación esos hechos abominables que se han descritos en los turnos anteriores, también hay que ser capaces de como representantes del pueblo, como políticos en muchos casos con experiencia de Estado, el hacer los planteamientos que busquen evitarse hacia el futuro en la repetición de estos repudiables acontecimientos que nos enluten, nos avergüenzan a nivel internacional. Por eso, nosotros en el día de hoy queremos llamar a la comisión para la transformación y modernización de la Policía Nacional que acelere el paso. Y convocar también a los partidos políticos y a las fuerzas vivas de la nación a que se



Acta núm. 0110, del miércoles 04 de mayo de 2022, pág. núm. 79 de 108

involucren en la necesaria transformación de ese cuerpo castrense que ayer, antes de ayer y hoy nos llenan de vergüenza y enlutan nuestro país.

En segundo orden, nosotros queremos elevar nuestra voz en el día de hoy para la preservación de un programa, que ya tiene más de una década, que ha sido muy exitoso en la República Dominicana. Me refiero a las casas comunitarias de justicias, un proyecto de USAID con Participación Ciudadana, con la Suprema Corte de Justicia y la Procuraduría General de la República, que ha establecido en nueve capitales provinciales, casi en su totalidad, casas comunitarias en las que se sirve justicia de conciliación. Para poner un ejemplo, la que funciona en La Vega tiene doce años de instalada y ha resuelto setenta y dos mil sesenta y tres casos, de los cuales treinta y seis mil sesenta y nueve tenían que ver con mujeres, treinta y cinco mil novecientos noventa y cuatro con hombres, ayudando ¿verdad? a brindar acceso a la justicia, prevención de la violencia, convivencia pacífica en los sectores más vulnerables, en los barrios. Esa casa comunitaria de justicia sirve para que trancen las partes y eviten conflictos, que se conviertan en caso que agoten el tránsito total de justicia, están haciendo un gran servicio. El programa de USAID concluyó el pasado primero de abril, o sea, las subvenciones que da USAID concluyeron ese proyecto y no se ha anunciado la renovación del mismo. En ese sentido, nosotros queremos llamar al Gobierno a través de la Cancillería, que gestione que se mantenga ese programa de la USAID y que se preserve esa asistencia económica internacional, para mantener abiertas las casas comunitarias.

En segundo término, queremos llamar a la Procuraduría General de la República, a la Suprema Corte de Justicia, a los gobiernos locales y a los legisladores donde existen casas comunitarias, de que vayan en auxilio de esta herramienta, de este proyecto de servicio de justicia cercana y de conciliación para que puedan seguir operando, en tanto se reactive el proyecto. Nosotros lo estamos haciendo en La Vega y no lo hacemos a propósito de la terminación del programa de USAID, sino la hicimos desde el primer día, desde el primer mes le tenemos una asignación mensual, que les estregamos trimestralmente a la casa comunitaria de Justicia de La Vega y estamos gestionando la instalación de una segunda casa en la provincia de La Vega, en este mismo año. Con eso concluimos nuestro turno y los invitamos, ¿verdad?, a apoyar y llamamos la atención de la Suprema, del Ministerio Público de la Cancillería y de los gobiernos locales para que vayan en auxilio de estas entidades y puedan mantener sus puertas abiertas. Muchísimas gracias.



Acta núm. 0110, del miércoles 04 de mayo de 2022, pág. núm. 80 de 108

**Senador presidente:** Gracias, senador. tiene la palabra el senador Lenin Valdez representante de la provincia de Monte Plata.

Senador Lenin Valdez López: Muchas gracias, presidente, Bufete Directivo, senadores y senadoras. Nosotros, tranquilamente, estamos escuchando el tema de la Policía Nacional y sabemos que es un tema difícil de discernir en nuestra sociedad; pero, más, sin embargo, también, sabemos que nacimos, nos formamos y crecimos en esta querida patria chica, con nuestra bandera tricolor llamada, repito, República Dominicana y es una situación que hemos venido heredando a través de los años, del tiempo y gobiernos tras gobierno. Solo pedirles a los senadores y a todos los que hoy nos toca dirigir nuestra República Dominicana, que nos quitemos la ropa política y solamente nos enfoquemos en trabajar en beneficio de la colectividad, en todo el sentido de la palabra, en especial en el caso de la Policía Nacional, ya que en cualquier momento nos pueden tocar la puerta de nuestra casa y decirnos a nosotros "hoy te toco a ti". Es un problema de todos, es un problema de cada uno de los dominicanos, es un problema que en el día de hoy nos compete a cada uno de los senadores sentarnos en una mesa de trabajo, de diálogo, para nosotros poder lograr mandar un mensaje de aquí al 2024 y decir "iniciamos verdaderamente a reformar a lo que es la Policía Nacional", pero a la vez a reformar el chip de cada uno de los ciudadanos que habitan esta tierra, la tierra nuestra.

Por otro lado, presidente, nosotros nos sentimos o seguimos sintiéndonos completamente contentos y bien con nuestro querido presidente, Luis Rodolfo Abinader, y desde aquí queremos informar el gran importante recorrido que hizo en nuestra provincia Monte Plata, inaugurando varias obras y dando el picazo de muchas que se están iniciando. Iniciamos en el distrito municipal Majagual el domingo pasado, donde ahí, junto a Wellington Arnaud y el director provincial de INAPA, Yohenry Acosta, recibimos a nuestro excelentísimo señor presidente para dar el primer picazo en ese distrito municipal, que nunca en la vida ha recibido agua potable a través de la llave. Solamente recibía agua cuando llovía por un cañito, que tradicionalmente se prepara en los campos y se llenan los tanques. Gracias a esa visión de Wellington Arnaud y la buena disposición de nuestro presidente, se van a invertir más de ciento cuarenta millones de pesos para la construcción de este importante acueducto en el distrito municipal de Majagual, donde le llegará agua potable a cada uno de los



Acta núm. 0110, del miércoles 04 de mayo de 2022, pág. núm. 81 de 108

ciudadanos que ahí habitan. Al mismo tiempo, inauguramos una escuela que, como no somos mezquino, la recibimos, la inició el Gobierno pasado, pero como nosotros somos persona que le damos continuidad al Estado, Luis Rodolfo Abinader continuó la terminación de esa escuela y, gracias a la buena gestión de él, pues, logramos también inaugurar la escuela de Majagual. Más adelante, nos trasladamos a Sabana Grande de Boyá y ahí logramos, también, dar el primer picazo de una carretera de tres kilómetros que nunca en la vida ha visto asfalto. Primera vez que se va a asfaltar la carretera Sabana Grande de Boyá-Batey Verde terminando en la autovía, para de esa manera dejar el discurso que yo siempre he dicho, de que recibimos una provincia con una autovía, con una circunvalación, pero que heredamos del Gobierno pasado un cascarón vacío, porque no había intercomunicación entre los municipios, entre los distritos municipales y entre las comunidades que existen en nuestra tan importante provincia Monte Plata. Y gracias a Dios ya ese es un cáncer, que nosotros iniciamos el domingo para eliminarlo con la buena voluntad del excelentísimo presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader.

Queremos resaltar la terminación, también, de una carretera que recibimos en un 70% y Luis Rodolfo Abinader reinició la terminación de la carretera Chirino-Monte Plata y, también, en un plazo, entendemos, de tres a cuatro meses esa carretera será inaugurada. Pero, algo que es de lo más importante y ahí es que le estamos dando en la mamacita a la oposición, cuando nosotros nos estamos enfocando en la colectividad y hoy, ayer, perdón, a través del IAD, a través del síndico Isidro Mieses y la sala capitular del ayuntamiento de Sabana Grande de Boyá, pues, iniciamos el levantamiento para comenzar a hacer las gestiones de lugar y lograr titular a más de cuatro mil familias, vamos a titular y eso será en un plazo de cuatro a cinco meses, también, como ya titulamos el distrito de Boyá y le entregamos sus títulos. Y, ahí mismo, la síndica del municipio cabecera Monte Plata, Altagracia Herrera de Brito, pues, se comprometió, también, a trabajar de la mano para comenzar a iniciar, también, la titulación de todos los solares del municipio Monte Plata. Y eso hay que resaltar y felicitar, tanto a los alcaldes como a los regidores que le acompañan en Sabana Grande de Boyá como en Monte Plata.

Queremos, por último, presidente, decirle a cada uno de los munícipes que habitan en nuestra provincia Monte Plata que las palabras son muy importantes escucharlas, discernirlas, entenderlas y analizarlas, pero que desde hoy en adelante cuando nuestro presidente de la

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0110, del miércoles 04 de mayo de 2022, pág. núm. 82 de 108

República Dominicana, Luis Rodolfo Abinader, nos enfoquemos más en el lenguaje

corporal de lo que él quiere para nuestra República Dominicana. Muchas gracias, presidente.

**Senador presidente:** Gracias. Tiene la palabra el senador José Castillo, de la provincia de

Ocoa.

Senador José Antonio Castillo Casado: José Antonio Castillo.

Senador presidente: Don José Antonio Castillo.

Senador José Antonio Castillo Casado: Gracias, presidente, Bufete Directivo, colegas senadores y senadoras. En octubre del año pasado, nosotros presentamos una resolución donde le pedíamos al señor presidente de la República, para que ordene el uso de armas no letales, uso racional de la fuerza, respecto a los detenidos y pudimos notar que en el día de hoy, ocho meses después, es que, precisamente, la comisión apoderada de dicha resolución, es cuando emite un informe favorable. Entendemos y creemos que las resoluciones a pesar de que algunos colegas no creen en ellas, entendemos que sí pueden surtir un efecto positivo. Por ejemplo, si esta resolución hubiese llegado a mano o a tiempo al señor presidente, tal vez en el día de hoy no tuviéramos algunos fallecidos, como algunos de los colegas ya han presentado los casos, que se han presentado. Así que queremos que, por favor, resoluciones de esta índole que van a contribuir con el buen desarrollo y el buen manejo de los ciudadanos, sean atendidas a tiempo, por favor. En otro orden, presidente, quiero adherirme a la resolución núm. 01486 del colega senador Franklin Rodríguez, donde se pide simplificar los

núm. 01486 queremos adherirnos a dicha resolución. Muchas gracias, es cuanto.

Senador presidente: Gracias, senador. Tiene la palabra el senador Félix Bautista, digo

trámites para adquirir el pasaporte a los dominicanos. Así es que, por favor, la resolución

Bauta Rojas tiene la palabra, don Bauta.

**Senador Bautista Antonio Rojas Gómez:** Gracias, presidente. A la verdad que yo tengo un remolino, una turbulencia en mi mente, que mi intervención como que se ha

desnaturalizado. Las ideas se han encontrado, buenas y malas, con épocas que no



Acta núm. 0110, del miércoles 04 de mayo de 2022, pág. núm. 83 de 108

quisiéramos recordar jamás en la vida, en términos de comportamiento del Estado dominicano, en materia de derechos humanos. Y ¡bueno!, el pasado 27 de abril, el presidente Luis Abinader, con una comisión de funcionarios importantes del Gobierno de la República Dominicana, estuvo celebrando en un escenario, que yo desconozco cuál fue, el 60 Aniversario de la llegada al país de la USAID, un día antes de cumplirse 57 Aniversario de la intervención norteamericana a la República Dominicana. Nosotros, a veces como Congreso, como ciudadano, no le prestamos atención a esto, pero me gustaría a estos senadores, distinguidos senadores que han estado levantando ese pensamiento inmaculado, que le expliquen al pueblo dominicano qué hacía el presidente de la República, un día antes de conmemorarse 57 Aniversario de la invasión de los Estados Unidos a República Dominicana, celebrando con la USAID, los sesenta años de estadía. Si alguien me lo puede explicar eso, ese acto de compromiso con el futuro de la República Dominicana, que me lo explique.

Y, qué bueno lo que está ocurriendo en Monte Plata y en otras provincias, que sigan pensando, que sigan descubriendo posibilidades, porque algunas se les va a pegar, indiscutiblemente, que algunas se les va a pagar. Yo espero que las Hermanas Mirabal llegue alguna vez, no acaba de llegar la primera.

Fíjese, presidente, yo creo que las justificaciones que se le ha querido dar aquí a esos actos de barbarie que se han cometido contra dominicanos; y que hoy, en una comunidad rural de Montecristi hace unas horas, una patrulla policial golpeó salvajemente a una señora que iba con su hija y no sé qué razón van a tener, qué argumento van a tener los colegas senadores y senadoras que solicitan compresión, que llaman a la cordura y quiere justificar con informaciones del pasado estos hechos abominables que hay que condenarlos y hay que hacer justicia, no importa lo que haya ocurrido en el pasado, porque si vamos al pasado, aquí hay gente que no pueden estar, al pasado político, que son de la caverna. Entonces, es ahora, es el presente, fue lo que nos prometieron a nosotros, seguridad, y vayan a las encuestas que es lo que está pidiendo el pueblo; seguridad. Anoche se me escapó el nieto de 16 años con un hijo mío que vive conmigo en casa a Ágora, fueron y no es que yo quiera imitar lo que hacían otros en el pasado, pero fueron y nosotros lo que tenemos ciertamente, realmente, buscarles soluciones a los problemas, no justificarlos con otros, con otros del pasado, que si nos vamos a otro pasado las cosas eran peores.



Acta núm. 0110, del miércoles 04 de mayo de 2022, pág. núm. 84 de 108

Yo quisiera, presidente, finalmente, porque le reitero esto se ha tornado muy confuso esta tarde, poco coherente. Yo quiero que el senador de la provincia de María Trinidad Sánchez me dé el lugar, las sucursales donde están prestando a cero tasa de interés, sin garantías, porque yo conozco decenas de productores que les mataron cientos de cerdos y conozco otro, senador, conozco otro que le mataron cincuenta y les pagaron quinientos, que le mataron cien y les pagaron mil. Y yo espero que usted sepa de donde... de lo que estoy hablando. Entonces, yo creo que está bueno para venir a mentir aquí. Eso no es verdad, eso de la tasa cero, ni fue en el pasado, ni es ahora. Eso es un mecanismo que han utilizado para escamotear el dinero del Banco Agrícola. Y en su momento le voy a traer aquí un préstamo a tasa cero que se utilizó para adquirir un bloque cacaotalero, se lo voy a traer aquí debidamente documentado, para que sepan de qué es que ustedes están hablando. Muchas gracias, presidente.

**Senador presidente:** Vamos a pasar a la aprobación del Orden del Día, senadores; por favor, tomen sus asientos para votar la aprobación de la agenda, el Orden del Dia con los dos puntos que se incluyeron en la agenda del día de hoy.

### 9. Aprobación del Orden del Día

**Senador presidente:** Por favor, pasemos a votar por el Orden del Día. Votemos.

Votación electrónica 008. Sometida a votación la aprobación del Orden del Día. 23 votos a favor, 23 senadores presentes para esta votación. Aprobado a unanimidad el Orden del Día. Votación adjunta al acta.

#### 10. Orden del Día



Acta núm. 0110, del miércoles 04 de mayo de 2022, pág. núm. 85 de 108

## 10.1 Asuntos pendientes del Orden del Día anterior

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

## 10.2 Iniciativas declaradas de urgencia

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

# 10.3 Proyectos de ley incluidos en la agenda legislativa priorizada

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

## 10.4 Iniciativas observadas por el Poder Ejecutivo

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

# 10.5 Proyectos de ley con modificaciones devueltos por la Cámara de Diputados

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

# 10.6 Iniciativas para primera discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto a la entrega de informes

**Senador presidente:** Hay tres iniciativas, una que está en la agenda y dos que fueron incluidas, para conocer tres proyectos de ley en primera lectura. Quisiéramos someter el procedimiento que hemos usado antes, de que estas tres iniciativas: 01122-2021, 01175-2021 con la 01288-2022, que se fundieron, y 00957-2021, sean liberadas de lectura en esta primera lectura. Por favor, los honorables senadores que estén de acuerdo que estas tres



Acta núm. 0110, del miércoles 04 de mayo de 2022, pág. núm. 86 de 108

iniciativas para conocerlas hoy en primera lectura sean liberadas de lectura, para luego leerlas íntegramente en segunda lectura. Favor, procedemos a votación. Voten, por favor.

Votación electrónica 009. Sometida a votación la propuesta de procedimiento del senador presidente, Rafael Eduardo Estrella Virella, para liberar de lectura las siguientes iniciativas: 01122-2021, Proyecto de ley que modifica la Ley núm. 42-01, del 8 de marzo de 2001, Ley General de Salud.

01175-2021, Proyecto de ley de ordenamiento y coordinación intersectorial para la atención y el desarrollo integral de la primera infancia. **Título modificado:** Ley que crea el sistema nacional de protección y atención integral a la primera infancia, y crea el Instituto Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia (INAIPI). Fusionada con la Iniciativa 01288-2022, Proyecto de ley de atención a la primera infancia. 00957-2021, Proyecto de ley que designa con el nombre de Johnny Ventura, la avenida expreso Quinto Centenario del sector Villa Juana, Distrito Nacional. **22 votos a favor, 23 senadores presentes para esta votación.** Aprobado.

### 10.6.1 Iniciativa: 01122-2021-SLO-SE

Proyecto de ley que modifica la Ley núm. 42-01, del 8 de marzo de 2001, Ley General de Salud. Proponente: Virgilio Cedano Cedano. Depositada el 23/9/2021. En agenda para tomar en consideración el 5/10/2021. Tomada en consideración el 5/10/2021. Enviada a la Comisión Permanente de Salud Pública el 5/10/2021. Informe de comisión firmado el 26/4/2022. En agenda el 26/4/2022. Informe leído el 26/4/2022.

Liberadas de lectura. Votación adjunta al acta.

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0110, del miércoles 04 de mayo de 2022, pág. núm. 87 de 108

**Senador presidente:** Los honorables senadores que estén de acuerdo de votar en primera

lectura, pasen a votar. Votemos.

Votación electrónica 010. Sometida a

votación la Iniciativa núm. 01122-

2021, Proyecto de ley que modifica la

Ley núm. 42-01, del 8 de marzo de

2001, Ley General de Salud. 20 votos a

favor, 23 senadores presentes para

esta votación. Aprobado en primera

lectura. Votación adjunta al acta.

Senador Virgilio Cedano Cedano: Que conste en acta mi voto a favor.

**Senador presidente:** Sí, es que ya no está registrado, no aparece como quiera. Tienen que

estar pendiente con las votaciones, de que no pueden salirse (refiriéndose que no pueden

desloguearse del sistema de votación electrónico).

Senador Virgilio Cedano Cedano: Disculpe, presidente, fue que Welnel (refiriéndose

al Enc. Dirección Técnica de Revisión Legislativa Welnel Darío Feliz Feliz), me está

solicitando algo.

**Senador presidente:** Welnel que entre, pero no salga usted.

Senador Virgilio Cedano Cedano: Si puede, que conste en acta.

**Senador presidente:** Sí, está bien, fue en primera lectura.

10.6.2 Iniciativa: 01175 -2021-SLO-SE

Proyecto de ley de ordenamiento y coordinación intersectorial para la atención y el

desarrollo integral de la primera infancia. **Título modificado:** Ley que crea el sistema

nacional de protección y atención integral a la primera infancia, y crea el Instituto Nacional



Acta núm. 0110, del miércoles 04 de mayo de 2022, pág. núm. 88 de 108

de Atención Integral a la Primera Infancia (INAIPI). Proponentes: Poder Ejecutivo y Aris Yván Lorenzo Suero. Depositada el 20/10/2021. En agenda para tomar en consideración el 20/10/2021. Tomada en consideración el 20/10/2021. Enviada a comisión el 20/10/2021.

Fusionada con la Iniciativa núm. 01288-2022-PLO-SE.

**Senador presidente:** Los honorables senadores que estén de acuerdo con este proyecto fusionado, que sea aprobado en primera lectura, con su informe leído en el día de hoy, favor proceda a votar en primera lectura. Votemos.

Votación electrónica 011. Sometida a votación la Iniciativa núm. 01175-2021, Proyecto de ley de ordenamiento y coordinación intersectorial para la atención y el desarrollo integral de la primera infancia. Título modificado: Ley que crea el sistema nacional de protección y atención integral a la primera infancia, y crea el Instituto Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia (INAIPI). Fusionada con la Iniciativa 01288-2022, Proyecto de ley de atención a la primera infancia. 25 votos a favor, 25 senadores presentes para esta votación. Aprobado a unanimidad en primera lectura. Votación adjunta al acta.

#### 10.6.3 Iniciativa: 00957-2021-SLO-SE

Proyecto de ley que designa con el nombre de Johnny Ventura, la avenida expreso Quinto Centenario del sector Villa Juana, Distrito Nacional. <u>Proponente: Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano. Depositada el 17/8/2021. En agenda para tomar en consideración el 24/8/2021. Tomada en consideración el 24/8/2021. Enviada a comisión el 24/8/2021. Informe de comisión firmado el 26/4/2022. En agenda el 26/4/2022. Informe leído con modificaciones el 26/4/2022.</u>



Acta núm. 0110, del miércoles 04 de mayo de 2022, pág. núm. 89 de 108

**Senador Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano:** Presidente, excúseme, es la calle Moca de Villa Juana.

**Senador presidente:** Sí, perdón. Es la calle Moca, que está en el sector de Villa Juana. Los honorables senadores que estén de acuerdo para aprobar este proyecto de ley, que lógicamente fue de acuerdo al informe que hubo en el día de hoy, poder votar en primera lectura. Por favor, para que a la calle Moca se le ponga calle Johnny Ventura.

Votación electrónica 012. Sometida a votación la Iniciativa núm. 00957-2021, Proyecto de ley que designa con el nombre de Johnny Ventura, la avenida expreso Quinto Centenario del sector Villa Juana, Distrito Nacional. 24 votos a favor, 25 senadores presentes para esta votación. Aprobado en primera lectura. Votación adjunta al acta.

10.7 Proyectos de ley para segunda discusión, siguiendo el orden que les haya correspondido en la primera o conforme lo haya establecido la Comisión Coordinadora

#### 10.7.1 Iniciativa: 01084-2021-SLO-SE

Proyecto de ley que modifica la Ley núm.4463, del 2 de junio de 1956, para establecer que el traslado de personas ilustres al Panteón de la Patria debe formularse mediante una ley. Proponente: Dionis Alfonso Sánchez Carrasco. Depositada el 15/9/2021. En agenda para tomar en consideración el 28/9/2021. Tomada en consideración el 28/9/2021. Enviada a la Comisión Permanente de Cultura el 28/9/2021. Informe de comisión firmado el 20/4/2022. En agenda el 20/4/2022. Informe leído el 20/4/2022. En agenda el 26/4/2022. Aprobada en primera lectura el 26/4/2022.

**Senador presidente:** Debe leerse íntegramente. Por favor, secretaria, proceder a leer para conocer en segunda lectura este proyecto de ley.



Acta núm. 0110, del miércoles 04 de mayo de 2022, pág. núm. 90 de 108

(La senadora secretaria ad hoc Melania Salvador Jiménez da lectura al siguiente

proyecto de ley).

Ley que modifica la Ley núm.4463, del 2 de junio de 1956, para establecer

que el traslado de personas ilustres al Panteón de la Patria

debe formularse mediante una lev

Considerando primero: Que el Panteón de la Patria es un monumento de carácter religioso,

antigua iglesia de la Compañía de Jesús, destinada a alojar de forma definitiva los restos de

dominicanos, dominicanas ilustres, de aportes a la patria, merecedoras de reposar en este

espacio patriótico, rodeados de la mayor consideración posible, como ejemplo para las

generaciones presentes y futuras;

Considerando segundo: Que la importancia histórica del Panteón de la Patria, su incidencia

para el conocimiento de los procesos históricos, la participación de los dominicanos en ellos

y su impronta paradigmática, amerita por parte del Estado las debidas consideraciones para

con tan augusto y sublime acto;

Considerando tercero: Que la disposición de los traslados al Panteón de la Patria en

ocasiones se realiza sin establecer con claridad los requisitos que se deben cumplir, en

ocasiones se disponen de forma masiva y sin observar los protocolos mínimos para un acto

de su importancia histórica para el país;

Considerando cuarto: Que se hace necesaria de la intervención del Poder Legislativo, a los

fines disponer el traslado y regular lo relativo al traslado de los restos de dominicanos y

dominicanas ilustres al Panteón de la Patria, garantizando así la presencia de aquellos que

lo ameriten, con todas las consideraciones de que deben ser objeto.

**Vista:** La Constitución de la República.

Vista: La Ley núm. 4463, del 2 de junio de 1956, que consagra como "Panteón de la Patria",

el edificio conocido con el nombre Templo de San Ignacio de Loyola o Iglesia de los

Jesuitas, en Ciudad Trujillo.



Acta núm. 0110, del miércoles 04 de mayo de 2022, pág. núm. 91 de 108

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo 1. Objeto. Esta ley tiene por objeto modificar la Ley núm. 4463, del 2 de junio de

1956, que consagra como Panteón de la Patria el edificio conocido con el nombre Tempo de

San Ignacio de Loyola o Iglesia de los Jesuitas en Santo Domingo, relativa al Panteón de la

Patria, a los fines de establecer protocolos mínimos de exaltación, según la significación

histórica del acto.

Artículo 2. Ámbito de aplicación. Esta ley es de aplicación en todo el territorio nacional.

Artículo 3. Modificación artículo 3. Se modifica el artículo 3 de la Ley núm. 4463, del 2

de junio de 1956, que consagra como "Panteón de la Patria", el edificio conocido con el

nombre Templo de San Ignacio de Loyola o Iglesia de los Jesuitas, para que diga de la

siguiente forma:

"Artículo 3. El traslado de los restos venerados de las personas que hayan

prestado servicios eminentes a la República estará sujeto a una ley.

Párrafo. El traslado de los restos al Panteón de la Patria constituye un

acontecimiento histórico y se hará con la solemnidad y respeto requerido y con

la celebración de actos adecuados a la exaltación."

Artículo 4. Entrada en vigencia. Esta ley entra en vigencia a partir de su promulgación y

publicación según lo establecido en la Constitución de la República y transcurridos los

plazos fijados por el Código Civil de la República Dominicana.

(Final de la lectura).

Senador presidente: Gracias, senadora. Pasamos a votar en segunda lectura la Iniciativa

núm. 01084-2021, que fue aprobada en primera lectura el 26/04/2022 es una iniciativa del

senador Dionis Sánchez. Por favor, pasar a votar en segunda lectura la Iniciativa núm.

01084-2021.



Acta núm. 0110, del miércoles 04 de mayo de 2022, pág. núm. 92 de 108

Votación electrónica 013. Sometida a votación la Iniciativa núm. 01084-2021, Proyecto de ley que modifica la Ley núm.4463, del 2 de junio de 1956, para establecer que el traslado de personas ilustres al Panteón de la Patria debe formularse mediante una ley. 25 votos a favor, 25 senadores presentes para esta votación. Aprobado a unanimidad en segunda lectura. Votación adjunta al acta.

10.7.2 Iniciativa: 01378-2022-PLO-SE

Proyecto de ley que crea los distritos judiciales de Santo Domingo Este, Santo Domingo Norte y Santo Domingo Oeste. <u>Proponente: Antonio Manuel Taveras Guzmán. Depositada el 21/2/2022</u>. En agenda para tomar en consideración el 2/3/2022. Tomada en consideración el 2/3/2022.

**Senador presidente:** Aprobada en primera lectura el con modificación 20/04/2022. Favor, a proceder a leer íntegramente, doña Melania, esta iniciativa para someterla en segunda lectura.

(La senadora secretaria ad hoc Melania Salvador Jiménez da lectura a la siguiente al proyecto de ley).

Proyecto de Ley que crea los distritos judiciales de Santo Domingo Este, Santo Domingo Norte y Santo Domingo Oeste.

Considerando primero: Que el artículo 149 de la Constitución establece que: "La justicia se administra gratuitamente, en nombre de la República, por el Poder Judicial. Este poder se ejerce por la Suprema Corte de Justicia y los demás tribunales creados por esta Constitución y por las leyes";

S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0110, del miércoles 04 de mayo de 2022, pág. núm. 93 de 108

**Considerando segundo:** Que el artículo 160 de la Constitución establece que: "Habrá los juzgados de primera instancia o sus equivalentes, con el número de jueces y la competencia territorial que determine la ley";

Considerando tercero: Que el artículo 93, numeral 1, literal h) de la Constitución, establece como una atribución del Congreso la de: "Aumentar o reducir el número de las cortes de apelación y crear o suprimir tribunales y disponer todo lo relativo a su organización y competencia, previa consulta a la Suprema Corte de Justicia";

**Considerando cuarto:** Que mediante Ley núm. 163-01, promulgada en fecha 16 de octubre del año 2001, fue creada la provincia Santo Domingo;

Considerando quinto: Que actualmente dentro de la demarcación territorial de la provincia Santo Domingo existen los siguientes siete municipios: 1) Santo Domingo Este; 2) San Antonio de Guerra; 3) Boca Chica; 4) Santo Domingo Norte; 5) Santo Domingo Oeste; 6) Los Alcarrizos y 7) Pedro Brand; además de diversos distritos municipales;

Considerando sexto: Que los municipios que componen la provincia Santo Domingo se encuentran en algunos casos significativamente distanciados unos de otros, además de que responden a dinámicas sociales, económicas y de convivencias distintas, lo cual hace necesario organizar un sistema general de servicios institucionales que atienda de manera particular sus realidades;

Considerando séptimo: Que según publicaciones de la Oficina Nacional de Estadística (ONE) tituladas "Tu municipio en cifras" y publicadas en octubre del año 2019, la población estimada de los distintos municipios de la provincia Santo Domingo eran las siguientes: 1) Santo Domingo Este, un total aproximado de 948,885 habitantes; 2) Boca Chica, un total de 142,019 habitantes; 3) San Antonio de Guerra, un total de 43,963 habitantes; 4) Santo Domingo Norte, un total de 529,390; 5) Santo Domingo Oeste, un total de 363,321; 6) Los Alcarrizos, un total de 272,776; 7) Pedro Brand, un total de 74,016;

**Considerando octavo:** Que mediante la Ley núm.141-02, promulgada en fecha 25 de julio del año 2002, fue creada la Corte de Apelación de Santo Domingo y varios tribunales en la

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0110, del miércoles 04 de mayo de 2022, pág. núm. 94 de 108

provincia Santo Domingo, constituyéndose el Departamento Judicial de Santo Domingo y

el distrito judicial de Santo Domingo;

Considerando noveno: Que no obstante la significativa densidad poblacional de los

municipios que conforman la provincia Santo Domingo, así como las distintas realidades y

distancia entre estos, actualmente se mantiene la existencia exclusiva de un Distrito Judicial

en esta provincia;

Considerando décimo: Que la situación descrita anteriormente dificulta ofrecer una

atención efectiva al requerimiento de los servicios judiciales por parte de los habitantes de

los distintos municipios de la provincia Santo Domingo;

Considerando decimoprimero: Que desde el Poder Judicial se han realizado esfuerzos para

atender esta situación mediante decisiones administrativas que han dispuesto la distribución

de salas civiles y comerciales, tribunales de la jurisdicción penal y juzgados de trabajo en

los principales municipios de la provincia, a saber, Santo Domingo Este, Santo Domingo

Norte y Santo Domingo Oeste;

Considerando decimosegundo: Que, a pesar de los esfuerzos realizados por el Poder

Judicial, es necesario avanzar hacia la creación de distritos judiciales distintos a lo interno

de la provincia Santo Domingo, ya que algunos servicios de gran relevancia se mantienen

concentrados en el municipio Santo Domingo Este, como, por ejemplo, los servicios

judiciales ofrecidos por la presidencia de la Cámara Civil y Comercial.

Considerando decimotercero: Que la creación y puesta en funcionamiento de estos

distritos judiciales no debería significar grandes obstáculos logísticos ni presupuestarios,

puesto que tal y como se ha establecido, ya el Poder Judicial ha avanzado en la generación

de una estructura mínima, distribuyendo tribunales de distintas jurisdicciones en los tres

principales municipios de la provincia Santo Domingo;

Considerado decimocuarto: Que el artículo 42 de la Ley núm.821-27 de Organización

Judicial, modificado por la Ley núm. 424 de 1969, establece que: "Habrá tantos distritos

judiciales como establezca la ley";



Acta núm. 0110, del miércoles 04 de mayo de 2022, pág. núm. 95 de 108

Considerando decimoquinto: Que el artículo 43 de la Ley núm. 821-27 de Organización Judicial, modificado por la Ley núm. 266 de 1971, establece que: "En cada Distrito Judicial habrá un juzgado de primera instancia con plenitud de jurisdicción, el cual podrá estar dividido en cámaras según lo exija el mejor desenvolvimiento de las labores judiciales a su cargo".

Vista: La Constitución de la República.

**Visto:** El Decreto Ley núm. 2214, del C.N., sancionando el Código de Procedimiento Civil de la República.

**Vista:** La Ley núm. 76-02, del 19 de julio de 2002, que establece el Código Procesal Penal de la República Dominicana.

Vista: La Ley núm. 821, del 21 de noviembre de 1927, Ley de Organización Judicial.

**Vista:** La Ley núm. 25-91, del 15 de octubre de 1991, que crea la Ley Orgánica de la Suprema Corte de Justicia.

Vista: La Ley núm. 16-92, del 29 de mayo de 1992, que aprueba el Código de Trabajo.

**Vista:** La Ley núm. 163-01, del 16 de octubre de 2001, que crea la provincia Santo Domingo, y modifica los artículos 1 y 2 de la Ley núm. 5220, sobre División Territorial de la República Dominicana.

**Vista:** La Ley núm. 141-02, del 4 de septiembre de 2002, que crea la Corte de Apelación de Santo Domingo y varios tribunales en las provincias Santiago y Santo Domingo.

Vista: La Ley núm.28-11, del 20 de enero de 2011, Ley Orgánica del Poder Judicial.

## HA DADO LA SIGUIENTE LEY:



Acta núm. 0110, del miércoles 04 de mayo de 2022, pág. núm. 96 de 108

**Artículo 1.- Objeto.** Esta ley tiene por objeto garantizar la atención efectiva al requerimiento de los servicios judiciales por parte de los habitantes de los distintos municipios de la provincia Santo Domingo, a través de la creación de los distritos judiciales de Santo Domingo Este, Santo Domingo Norte y Santo Domingo Oeste.

**Artículo 2.- Ámbito de aplicación.** El ámbito de aplicación de esta ley es para la provincia Santo Domingo y rige en todo el territorio nacional.

Artículo 3.- Modificación numeral 12, artículo 32, Ley núm.821. Se modifica el numeral 12, del artículo 32, de la Ley núm. 821, del 21 de noviembre de 1927, Ley de Organización Judicial, modificado a su vez, por la Ley núm. 107, del 29 de abril de 1983, modificado a su vez, por la Ley núm. 259-98, del 15 de julio de 1998, modificado a su vez, por la Ley núm. 17-01, del 1ro. de febrero de 2001, modificado a su vez, por la Ley núm. 141-02, del 4 de septiembre de 2002, para que se lea como sigue:

"12.- Tres en Santo Domingo: Una ordinaria, una de trabajo y una de niños, niñas y adolescentes, las cuales tendrán su asiento en el municipio Santo Domingo Este y sus jurisdicciones comprenderán los distritos judiciales de Santo Domingo Este, Santo Domingo Norte, Santo Domingo Oeste y Monte Plata".

**Artículo 4.- Modificación del literal b) y adición de los literales b.1) y b.2), al artículo 43 de la Ley núm. 821.** Se modifica el literal b) y se agregan los literales b.1 y b.2, al artículo 43 de la Ley núm. 821, Ley de Organización Judicial, de fecha 21 de noviembre de 1927, modificada a su vez, por la Ley núm.750, de fecha 30 de diciembre de 1977, modificada a su vez, por la Ley núm. 248, del 17 de enero de 1981, modificada a su vez, por la Ley núm. 50-00, del 26 de julio de 2000, modificada a su vez, por la Ley núm. 141-02, del 4 de septiembre de 2002, para que se lean como sigue:

"b) En el Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santo Domingo Este habrá una cámara civil y comercial y una cámara penal, compuestas por hasta doce (12) jueces de la cámara civil y comercial por hasta veinte (20) jueces de la cámara penal, quienes una vez apoderados en la forma establecida por la ley, conocerán de los expedientes que sean sometidos a su conocimiento y decisión.

S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0110, del miércoles 04 de mayo de 2022, pág. núm. 97 de 108

b.1) En el Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santo Domingo

Norte habrá una cámara civil y comercial y una cámara penal, compuestas por ocho

(8) jueces la cámara civil y comercial, por hasta dieciséis (16) jueces la cámara

penal, quienes una vez apoderados en la forma establecida por la ley, conocerán de

los expedientes que sean sometidos a su conocimiento y decisión.

b.2) En el Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santo Domingo

Oeste habrá una cámara civil y comercial y una cámara penal, compuestas por hasta

diez (10) jueces la cámara civil y comercial y por hasta dieciocho (18) jueces la

cámara penal, quienes una vez apoderados en la forma establecida por la ley,

conocerán de los expedientes que sean sometidos a su conocimiento y decisión".

Artículo 5.- Modificación del artículo 9 de la Ley núm. 141-02. Se modifica el artículo 9,

de la Ley núm.141-02, del 4 de septiembre de 2002, que crea la Corte de Apelación de Santo

Domingo y varios tribunales en las provincias Santiago y Santo Domingo, para que diga de

la manera siguiente:

"Artículo 9.- Además de la Corte de Trabajo creada en el artículo 2 de la presente

ley, se crea el Juzgado de Trabajo del Distrito Judicial de Santo Domingo Este,

compuesto por tres (3) y hasta seis (6) salas; el Juzgado de Trabajo del Distrito

Judicial de Santo Domingo Norte, compuesto por dos (2) y hasta cuarto (4) salas y el

Juzgado de Trabajo del Distrito Judicial de Santo Domingo Oeste, compuesto por dos

(2) y hasta cinco (5) salas.

Las salas de los juzgados de trabajo correspondientes a los distritos judiciales

indicados en el presente artículo, funcionarán con un juez cada una, en el lugar que

determine la Suprema Corte de Justicia".

Artículo 6.- Jurisdicción sobre juzgados de paz. Los juzgados de paz ordinarios,

municipales y especiales de tránsito ubicados en los distintos municipios de la provincia

Santo Domingo, quedan bajo la jurisdicción de los distritos judiciales correspondientes de



Acta núm. 0110, del miércoles 04 de mayo de 2022, pág. núm. 98 de 108

acuerdo a su ubicación geográfica y de conformidad con lo previsto en el artículo 1 de la presente ley.

**Artículo 7.- Identificación de fondos.** Los fondos necesarios para la ejecución de la presente ley, provendrán de las partidas asignadas al Poder Judicial en el presupuesto general del Estado.

Artículo 8.- Conocimiento de casos a la entrada en vigor de la ley. Los casos que a la entrada en vigor de la presente ley estén siendo conocidos en salas o tribunales ubicados en el Distrito Judicial de Santo Domingo Este, no obstante, puedan ser competencia de otros distritos judiciales, continuarán su curso hasta la finalización correspondiente.

**Artículo 9.- Entrada en vigor de la ley.** La presente ley entra en vigor a partir de un (1) año de su promulgación y publicación, período en el cual la Suprema Corte de Justicia y el Consejo del Poder Judicial deberán realizar los trabajos y adecuaciones de lugar para asegurar su ejecución.

(Final de la lectura).

In voce:

Hemos terminado.

**Senador presidente:** Sometemos a votación en segunda lectura la Iniciativa núm. 01378-2022, aprobada en primera lectura el 24/04/2022 con sus modificaciones. Procedemos a votar esta iniciativa en segunda lectura.

Votación electrónica 014. Sometida a votación la Iniciativa núm. 01378-2022, Proyecto de ley que crea los distritos judiciales de Santo Domingo Este, Santo Domingo Norte y Santo Domingo Oeste. 19 votos a favor, 22 senadores presentes para esta votación. Aprobado en segunda lectura.



Acta núm. 0110, del miércoles 04 de mayo de 2022, pág. núm. 99 de 108

Votación adjunta al acta.

10.8 Iniciativas para única discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto a la entrega de informes

**Senador presidente:** Pasamos a conocer cinco iniciativas en única discusión y vamos aquí a someter como lo hemos hecho regularmente estas iniciativas que fueron leídos todos los informes en la sesión pasada, que sean liberadas de lectura para luego irlas sometiendo una a una. Entonces, sería liberar de lectura las iniciativas 00806-2021, 01032-2021, 01090-2021, 01121-2021 y 01431-2022. Los honorables senadores que estén de acuerdo que estas cinco iniciativas sean liberadas de lectura, favor pasen a votar.

Votación electrónica 015. Sometida a votación la propuesta de procedimiento del senador presidente, Rafael Eduardo Estrella Virella, para liberar de lectura las siguientes iniciativas:

00806-2021, Resolución mediante la cual se solicita al excelentísimo presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al director general de Pasaportes, Néstor Julio Cruz Pichardo, la instalación y puesta en funcionamiento de una oficina de Pasaportes en la provincia Bahoruco con asiento en el municipio de Neyba. **Título modificado**: Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al director general de Pasaportes, Néstor Julio Cruz Pichardo, para la instalación y puesta en funcionamiento de una oficina de pasaportes en la provincia de Bahoruco con asiento en el municipio de Neiba.

01032-2021, Resolución mediante la cual le solicita al presidente de la República, Luis



Acta núm. 0110, del miércoles 04 de mayo de 2022, pág. núm. 100 de 108

Rodolfo Abinader Corona, la rápida intervención y acondicionamiento de las instalaciones que albergan el Panteón de la Patria. **Título modificado:** Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que ordene al ministro de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones, Carlos Bonilla Sánchez, la restauración y acondicionamiento del mausoleo destinado al Panteón de la Patria.

01090-2021, Resolución que solicita al Poder Ejecutivo la inclusión en el proyecto de ley de presupuesto general del Estado, para el año 2022, una partida presupuestaria para la construcción de la carretera que comunica el municipio de Dajabón con las comunidades de Los Arroyos, La Ciénega, Lajas, Campeche y Chacuey, provincia Dajabón. Título modificado: Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, incluir en presupuesto general del Estado para el año 2023, la construcción de la carretera que comunica a la ciudad de Dajabón con las comunidades de Los Arroyos, La Ciénega, Lajas, Campeche Chacuey, pertenecientes al municipio del mismo nombre, y el paraje de Aminilla dependiente de la sección Vaca Gorda, del municipio de Partido, provincia de Dajabón.

01121-2021, Resolución que solicita al Ayuntamiento del Distrito Nacional y la DIGESETT regular el parqueo en un solo lateral para calles de una sola vía. **Título modificado:** Resolución que solicita al Ayuntamiento del Distrito Nacional regular el estacionamiento en



Acta núm. 0110, del miércoles 04 de mayo de 2022, pág. núm. 101 de 108

un solo lateral para calles de una sola vía.

01431-2022, Resolución que solicita a la ministra de la Mujer, Mayra Jiménez, la puesta en funcionamiento de una casa de acogida o refugio en el municipio de Dajabón, provincia de Dajabón, para mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o doméstica y sus hijos menores. 24 votos a favor, 24 senadores presentes para esta votación. Aprobada a unanimidad. Liberadas de lectura. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Pasamos a someter de manera individual cada iniciativa.

10.8.1 Iniciativa: 00806-2021-PLO-SE

Resolución mediante la cual se solicita al excelentísimo presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al director general de Pasaportes, Néstor Julio Cruz Pichardo, la instalación y puesta en funcionamiento de una oficina de Pasaportes en la provincia Bahoruco con asiento en el municipio de Neyba. **Título modificado**: *Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al director general de Pasaportes, Néstor Julio Cruz Pichardo, para la instalación y puesta en funcionamiento de una oficina de pasaportes en la provincia de Bahoruco con asiento en el municipio de Neiba*. Proponente: Melania Salvador Jiménez. Depositada el 22/6/2021. En agenda para tomar en consideración el 30/6/2021. Tomada en consideración el 30/6/2021. Enviada a la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional el 30/6/2021. Informe de comisión firmado el 26/4/2022. En agenda el 26/4/2022. Informe leído con modificaciones el 26/4/2022.

**Senador presidente:** Los honorables senadores que estén de acuerdo, favor de pasar a votar por la Iniciativa núm. 00806-2021. Voten.

Votación electrónica 016. Sometida a votación la Iniciativa núm. 00806-2021, Resolución mediante la cual se solicita al excelentísimo presidente de la



Acta núm. 0110, del miércoles 04 de mayo de 2022, pág. núm. 102 de 108

República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al director general de Pasaportes, Néstor Julio Cruz Pichardo, la instalación y puesta en funcionamiento de una oficina de Pasaportes en la provincia Bahoruco con asiento en el municipio de Neyba. Título modificado: Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al director general de Pasaportes, Néstor Julio Cruz Pichardo, para la instalación y puesta en funcionamiento de una oficina de pasaportes en la provincia de Bahoruco con asiento en el municipio de Neiba. 24 votos a favor, 24 senadores presentes para esta votación. Aprobado a unanimidad en única lectura. Votación adjunta al acta.

#### 10.8.2 Iniciativa: 01032-2021-SLO-SE

Resolución mediante la cual le solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, la rápida intervención y acondicionamiento de las instalaciones que albergan el Panteón de la Patria. **Título modificado:** Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que ordene al ministro de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones, Carlos Bonilla Sánchez, la restauración y acondicionamiento del mausoleo destinado al Panteón de la Patria. Proponentes: Valentín Medrano Pérez; Alexis Victoria Yeb y Franklin Alberto Rodríguez Garabitos. Depositada el 26/8/2021. En agenda para tomar en consideración el 2/9/2021. Tomada en consideración el 2/9/2021. Enviada a la Comisión Permanente de Cultura el 2/9/2021. Informe de comisión firmado el 26/4/2022. en agenda el 26/4/2022. Informe leído con modificaciones el 26/4/2022.

**Senador presidente:** Los honorables senadores que estén de acuerdo pasen a votar por la Iniciativa núm. 01032-2021. Voten.

Votación electrónica 017. Sometida a votación la



Acta núm. 0110, del miércoles 04 de mayo de 2022, pág. núm. 103 de 108

Iniciativa núm. 01032-2021. Resolución mediante

la cual le solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, la rápida intervención y acondicionamiento de las instalaciones que albergan el Panteón de la Patria.

Título modificado: Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que ordene al ministro de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones, Carlos Bonilla Sánchez, la restauración y acondicionamiento del mausoleo destinado al Panteón de la Patria. 24 votos a favor, 24 senadores presentes para esta votación. Aprobado a unanimidad en única lectura. Votación adjunta al acta.

#### 10.8.3 Iniciativa: 01090-2021-SLO-SE

Resolución que solicita al Poder Ejecutivo la inclusión en el proyecto de ley de presupuesto general del Estado, para el año 2022, una partida presupuestaria para la construcción de la carretera que comunica el municipio de Dajabón con las comunidades de Los Arroyos, La Ciénega, Lajas, Campeche y Chacuey, provincia Dajabón. **Título modificado**: *Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, incluir en el presupuesto general del Estado para el año 2023, la construcción de la carretera que comunica a la ciudad de Dajabón con las comunidades de Los Arroyos, La Ciénega, Lajas, Campeche Chacuey, pertenecientes al municipio del mismo nombre, y el paraje de Aminilla dependiente de la sección Vaca Gorda, del municipio de Partido, provincia de Dajabón.* Proponente: David Rafael Sosa Cerda. Depositada el 16/9/2021. En agenda para tomar en consideración el 28/9/2021. Tomada en consideración el 28/9/2021. Enviada a la Comisión Permanente de Presupuesto el 28/9/2021. Informe de comisión firmado el 26/4/2022. En agenda el 26/4/2022. Informe leído con modificaciones el 26/4/2022.

**Senador presidente:** Los honorables senadores que estén de acuerdo pasen a votar por la Iniciativa núm. 01090-2021.



Acta núm. 0110, del miércoles 04 de mayo de 2022, pág. núm. 104 de 108

Votación electrónica 018. Sometida a votación la Iniciativa núm. 01090-2021, Resolución que solicita al Poder Ejecutivo la inclusión en el proyecto de ley de presupuesto general del Estado, para el año 2022, una partida presupuestaria para la construcción de la carretera que comunica el municipio de Dajabón con las comunidades de Los Arroyos, La Ciénega, Lajas, Campeche y Chacuey, provincia Dajabón. **Título modificado**: Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, incluir en el presupuesto general del Estado para el año 2023, la construcción de la carretera que comunica a la ciudad de Dajabón con las comunidades de Los Arroyos, La Ciénega, Lajas, Campeche Chacuey, pertenecientes al municipio del mismo nombre, y el paraje de Aminilla dependiente de la sección Vaca Gorda, del municipio de Partido, provincia de Dajabón. 24 votos a favor, 24 senadores presentes para esta votación. Aprobado a unanimidad en única lectura. Votación adjunta al acta.

#### 10.8.4 Iniciativa: 01121-2021-SLO-SE

Resolución que solicita al Ayuntamiento del Distrito Nacional y la DIGESETT regular el parqueo en un solo lateral para calles de una sola vía. **Título modificado:** Resolución que solicita al Ayuntamiento del Distrito Nacional regular el estacionamiento en un solo lateral para calles de una sola vía. Proponente: José Antonio Castillo Casado. Depositada el 23/9/2021. En agenda para tomar en consideración el 5/10/2021. Tomada en consideración el 5/10/2021. Enviada a la Comisión Permanente de Transporte y Telecomunicaciones el 5/10/2021. Informe de comisión firmado el 26/4/2022. En agenda el 26/4/2022. Informe leído con modificaciones el 26/4/2022.



Acta núm. 0110, del miércoles 04 de mayo de 2022, pág. núm. 105 de 108

**Senador presidente:** Por favor, los que estén de acuerdo pasen a votar por la Iniciativa núm. 01121-2021.

Votación electrónica 019. Sometida a votación la Iniciativa núm. 01121-2021, Resolución que solicita al Ayuntamiento del Distrito Nacional y la DIGESETT regular el parqueo en un solo lateral para calles de una sola vía. Título modificado: Resolución que solicita al Ayuntamiento del Distrito Nacional regular el estacionamiento en un solo lateral para calles de una sola vía. 23 votos a favor, 24 senadores presentes para esta votación. Aprobado en única lectura. Votación adjunta al acta.

(El senador Milcíades Marino Franjul Pimentel consta en acta su voto a favor).

10.8.5 Iniciativa: 01431-2022-PLO-SE

Resolución que solicita a la ministra de la Mujer, Mayra Jiménez, la puesta en funcionamiento de una casa de acogida o refugio en el municipio de Dajabón, provincia de Dajabón, para mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o doméstica y sus hijos menores. Proponente: David Rafael Sosa Cerda. Depositada el 23/3/2022. En agenda para tomar en consideración el 6/4/2022. Tomada en consideración el 6/4/2022. Enviada a la Comisión Permanente de Asuntos de la Familia y Equidad de Género el 6/4/2022. Informe de comisión firmado el 26/4/2022. En agenda el 26/4/2022. Informe leído el 26/4/2022.

**Senador presidente:** Los honorables senadores que estén de acuerdo pasen a votar por la Iniciativa núm. 01431-2022.

Votación electrónica 020. Sometida a votación la Iniciativa núm. 01431-2022, Resolución que solicita a la ministra de la Mujer, Mayra Jiménez,



Acta núm. 0110, del miércoles 04 de mayo de 2022, pág. núm. 106 de 108

la puesta en funcionamiento de una casa de acogida o refugio en el municipio de Dajabón, provincia de Dajabón, para mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o doméstica y sus hijos menores. 24 votos a favor, 24 senadores presentes para esta votación. Aprobado a unanimidad en única lectura. Votación adjunta al acta.

### 10.9 Iniciativas liberadas de trámites

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

# 10.10 Iniciativas que no cumplieron con el plazo reglamentario de las comisiones legislativas

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

**Senador presidente:** Y no habiendo más nada que tratar por haber agotado los puntos incluidos en el Orden del Día de la presente sesión, procederemos al pase de lista final para dar clausura a la misma.

#### 11. Pase de lista final

## 11.1 Senadores presentes (24)

Rafael Eduardo Estrella Virella : presidente
Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez : secretaria

Melania Salvador Jiménez : secretaria ad hoc

Félix Ramón Bautista Rosario José Antonio Castillo Casado



Acta núm. 0110, del miércoles 04 de mayo de 2022, pág. núm. 107 de 108

Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano

Pedro Manuel Catrain Bonilla

Virgilio Cedano Cedano

Ricardo de los Santos Polanco

Milcíades Marino Franjul Pimentel

Ramón Rogelio Genao Durán

Carlos Manuel Gómez Ureña

Casimiro Antonio Marte Familia

Valentín Medrano Pérez

Martín Edilberto Nolasco Vargas

Faride Virginia Raful Soriano

Franklin Alberto Rodríguez Garabitos

Bautista Antonio Rojas Gómez

Franklin Martín Romero Morillo

Dionis Alfonso Sánchez Carrasco

Iván José Silva Fernández

David Rafael Sosa Cerda

Lenin Valdez López

Alexis Victoria Yeb

## 11.2 Senadores ausentes con excusa legítima (08)

Santiago José Zorrilla

Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz

Héctor Elpidio Acosta Restituyo

José Manuel del Castillo Saviñón

Aris Yván Lorenzo Suero

Franklin Ysaías Peña Villalona

Ramón Antonio Pimentel Gómez

Antonio Manuel Taveras Guzmán

#### 11.3 Senadores ausentes sin excusa legítima (00)



Acta núm. 0110, del miércoles 04 de mayo de 2022, pág. núm. 108 de 108

No hay.	
12. Cierre de la sesión	
<b>Senador presidente:</b> Se levanta la presente sesión or	dinaria del Senado de la República,
y se convoca a este órgano legislativo para el martes,	que contaremos a 10 de mayo del
cursante año, a las 2:00 p. m., Que pasen feliz resto del	día, martes 10 a las 2:00 p. m.
Se cierra esta sesión.	
Hora: 6:16 p. m.	
Rafael Eduardo Estrella	Virella
Presidente	
Ginnette Alt. Bournigal Socías de Jiménez	Melania Salvador Jiménez
Secretaria	Secretaria ad hoc



Acta núm. 0110, del miércoles 04 de mayo de 2022, pág. núm. 109 de 108

Nosotros, Famni María Beato Henríquez, directora; Julissa Flores Quezada, encargada de Relatoría, Asistencia y Votaciones; María A. Collado Burgos, coordinadora de Taquígrafas y Transcriptores; Ronny de Jesús Ramírez Pichardo, corrector de estilo; y Yasmín García Escoboza, taquígrafa-parlamentaria del Departamento Elaboración de Actas, certificamos: que la presente acta número ciento diez (0110), de la primera legislatura ordinaria del año dos mil veintidós (2022), es una copia fiel y exacta conforme a lo acontecido en el curso de la sesión ordinaria celebrada el día miércoles, cuatro (04) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022).

Famni María Beato Henríquez

Directora Elaboración de Actas

Julissa Flores Quezada Encargada de Relatoría, Asistencia y Votaciones

**María A. Collado Burgos**Coordinadora de Taquígrafas y Transcriptores

Ronny de Jesús Ramírez Pichardo Corrector de Estilo



Acta núm. 0110, del miércoles 04 de mayo de 2022, pág. núm. 110 de 108

Yasmín García Escoboza	
Taquígrafa-Parlamentaria	